

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.542

DECRETOS SINTETIZADOS

296 – 4/3/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

559 – 10/4/13

A PARTIR de las 15:00 horas día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

563 – 10/4/13

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

583 – 12/4/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

630 – 17/4/13

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

638 – 18/4/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

671 – 22/4/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

685 – 23/4/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

742 – 2/5/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

801 – 6/5/13

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

836 – 6/5/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia

de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

934 – 13/5/13

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

939 – 13/5/13

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

1.004 – 27/5/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Julio Ricardo Blanco, DNI N° 20.710.797, domiciliado en Mz. 34, Pc. 9, U.F. 9, B° UPCP, de esta ciudad, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

1.009 – 28/5/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Analia Beatriz Avalos, DNI N° 24.242.483, domiciliada en Toledo N° 2618, Villa Luzuriaga, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000).

1.010 – 28/5/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Patricio Luis Famoso, DNI N° 14.361.091, domiciliado en Av. Alfredo Guerrero N° 110, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000).

1.011 – 28/5/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ramona Beatriz Sánchez, DNI N° 10.752.979, domiciliada en Mz. 16, Qta. 4, Dpto. 02-12, Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500).

1.098 – 6/6/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Olga Teresa Salinas, DNI N° 27.002.208, domiciliada en Av. Leonardi N° 3895, La Liguria, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000).

1.099 – 6/6/13

TÉNGASE presente la sentencia dictada en los autos caratulados: "Villalba, Omar Bernardo c/Ministerio de la Producción y Ambiente y/o Poder Ejecutivo s/Demanda Contenciosa Administrativa", Expte. N° 4046/10, en trámite ante la Cámara Contencioso Administrativo, Sala Segunda, de esta ciudad, y la planilla practicada.

1.100 – 7/6/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación a hacer uso de la opción de prórroga autorizada en el Decreto N° 1.337/12

en los mismos términos y condiciones, con la firma Provincia Seguros S.A. CUIT N° 30-52750816-5.

1.101 – 7/6/13

AUTORÍCESE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación, a hacer uso de la opción de prórroga autorizada en el Artículo 11 del pliego de condiciones particulares, aprobado por Decreto N° 1.036/12.

1.102 – 7/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la creación del **Museo Malvinas**, que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2013.

1.103 – 7/6/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja de la agente Lila Edit Otaño, DNI N° 13.033.378, dependiente del Instituto de Colonización, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.104 – 7/6/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja de la agente Irma Beatriz Chamorro, DNI N° 11.899.272, dependiente del Instituto de Colonización, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.105 – 7/6/13

APRÚEBASE el resultado del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, aprobado por Decreto N° 2.656/12, y nómbrase a partir de la fecha del presente decreto, a los profesionales que figuran en planilla anexa al presente, en los cargos, destinos y especialidad especificados en la misma, de conformidad con el Anexo 1 del Decreto N° 2.656/12.

1.108 – 10/6/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante desde el 5 de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, a la señora Alba Belkis Duarte, DNI N° 20.146.464, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 da la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y designase en carácter de provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la señora Alba Belkis Duarte, DNI N° 20.146.464, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.110 – 11/6/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

1.111 – 11/6/13

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni, y la Srta. Verónica Alejandra González, DNI N° 23.273.662, en su carácter de administradora judicial, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 378, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5.767 y cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II, Sección D, Chacra 296, Parcela 27. Inscripción: Folio Real matrícula N° 54.710, Departamento San Fernando. Según ley, son propietarios Genoveva Ifrán y Víctor Manuel González, hoy inscripto

en el Registro de la Propiedad el cien por ciento (100%) a nombre de Víctor Manuel González por ende pertenece al sucesorio.

1.112 – 11/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la “**Copa Hermanadad**”, a llevarse a cabo en las instalaciones del estadio Centenario del Club Atlético Sarmiento, de la ciudad de Resistencia, del 8 al 10 de julio de 2013, organizada por la Asociación Chaqueña Deportiva para Ciegos y Disminuidos Visuales (ACHADEC).

1.113 – 11/6/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Civil Soberanía, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

1.115 – 11/6/13

DESÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto, al señor Claudio David Robledo López, DNI N° 33.724.508, en el cargo del CEIC 838-00, personal de Gabinete, actividad central 1, Actividad Central, actividad específica 3, Secretaría General de la Gobernación, jurisdicción 2: Secretaría General de Gobernación, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel subsecretario, para cumplir funciones de colaborador del señor Secretario General.

1.117 – 11/6/13

DÉJASE sin efecto, a partir del 1 de abril de 2013, la designación de la señorita Sofía Virginia Peralta, DNI N° 35.450.553, en la jurisdicción 42: Instituto de Turismo del Chaco, dispuesta por Decreto N° 739/12, y designase a partir del 1 de abril de 2013, al señor Daniel Alfonso Ares Rodríguez, DNI N° 92.365.652, en el cargo del CEIC N° 838, personal de Gabinete, en la jurisdicción 42: Instituto de Turismo del Chaco,

1.118 – 11/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial las **Jornadas de Asociaciones de Derecho Constitucional de América del Sud**, que se realizarán en el Salón Gran Paraná de Casinos del Litoral de la ciudad de Corrientes capital, durante los días 13 y 14 de junio del corriente año.

1.119 – 11/6/13

DESTITÚYESE con la sanción expulsiva de Cesantía al agente del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, legajo N° 132.303, Jorge Fermín David Amarilla, DNI N° 33.353.244, por haber transgredido con su accionar las normas disciplinarias previstas en el Artículo 98 – “Faltas gravísimas contra el honor policial”–, inciso I); Artículo 99 – “Faltas graves”–, apartado A, – “Falta a la ética profesional”–, incisos c) y rr), con las circunstancias agravantes del artículo 81, incisos b) y h), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), por aplicación concreta de los artículos 47, inciso d), 49; 61 y 62, inciso a) de la Ley N° 1.134 –Personal Policial–, y artículos 76, 77 y 95 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP).

1.121 – 11/6/13

AUTORÍCESE a la empresa Powgen Diesel SA, CUIT 30-64563646-1, a cancelar en un sólo pago la totalidad de las cuotas pendientes del precio del inmueble ubicado en el Parque Industrial de Puerto Tirol, identificado por nomenclatura catastral como Parcela 3 de la Manzana 5, Chacra 69, Circunscripción II, Sección “A”, Provincia del Chaco, Departamento Libertad, Puerto Tirol (ex Colonia Resistencia).

1.122 – 11/6/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial los talleres que se llevarán a cabo en conmemoración del **Día Internacional de la Lucha Contra el Trabajo Infantil**, el día 12 de junio de 2013.

1.123 – 11/6/13

AUTORIZASE a los señores Hugo Omar Suárez, DNI N° 20.093.671; Vicente Suárez, DNI N° 13.518.172; Vilma Gladys Suárez, DNI N° 17.669.869; Elsa Elena Suárez, DNI N° 12.561.722; Eleuteria Suárez, LC N° 6.063.235; Melchora Suárez, LC N° 6.517.809; Víctor Emilio Suárez, DNI N° 14.967.885; Francisco Suárez, DNI N° 12.261.807; Ramona Graciela Suárez, DNI N° 21.597.917; Justo Suárez, DNI N° 10.026.384; Bernardino Suárez, DNI N° 14.203.462; Anastacio Suárez, DNI N° 11.403.890; Viviana Graciela D'Alessandro, DNI N° 25.369.133; Walter Oscar D'Alessandro, DNI N° 27.005.615, y Noelia Marisel Duarte, DNI N° 29.162.185, propietarios de la Parcela 209, Circunscripción XI, Departamento Maipú, con superficie de 247has. 33as. 83cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.124 – 11/6/13

AUTORIZASE a los señores Demetrio Humberto Peña, DNI N° 20.584.496; Francisco Eduardo Peña, DNI N° 18.091.832; Antonia Graciela Peña, DNI N° 16.426.284; Claudia Ceferina Peña, DNI N° 14.522.621, y Alicia Rafaela Peña, DNI N° 13.688.404, propietarios de la Parcela 685, Circunscripción VII, Departamento General Güemes, con superficie de 1.548has. 63as. 09cas., a subdividir la misma en cinco unidades económicas.

1.125 – 11/6/13

AUTORIZASE al señor Ricardo Ferster, DNI N° 8.306.840, propietario de la Chacra 61, Sección E, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, con superficie de 100has., 00as., 00cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.126 – 11/6/13

AUTORIZASE a las señoras Petrona Mitoff, DNI N° 6.294.562; Silvia Roxana Buralli, DNI N° 22.797.810; Karina Elisabeth Buralli, DNI N° 23.679.626, y al señor Sergio Antonio Buralli, DNI N° 24.080.555, propietarios por adjudicación judicial, de las parcelas 262, 263 y 378, todas de la Circunscripción IV, Departamento San Lorenzo, con superficie total de 158has., 46as., 98cas., a subdividir las mismas en cuatro unidades económicas.

1.127 – 11/6/13

AUTORIZASE al señor Pablo Romaniuk, DNI N° 10.569.054, propietario de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 102, Circunscripción XVI, Departamento O'Higgins, con superficie de 146has., 90as., 86cas., 3.250cm²., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.128 – 11/6/13

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja de la agente Nilda Ester Avalos, DNI N° 12.395.929, dependiente del Instituto de Colonización, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.129 – 11/6/13

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial, y promuévase a partir de la fecha del presente decreto, al ciudadano José Antonio Ricail, DNI N° 29.440.838, en el cargo de la categoría 5, personal Seguridad, escalafón Criminalística, personal superior-CEIC N° 8, grado 7: Oficial principal.

1.130 – 11/6/13

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial, y promuévase a partir de la fecha del presente decreto, al ciudadano Christian Hernán Carballo, DNI N° 26.050.516, al cargo de la categoría 5,

personal Seguridad, escalafón Criminalística, personal superior, CEIC N° 8, grado 7: Oficial principal.

1.132 – 12/6/13

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratados bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, por la señora Mariana Soledad Meza, DNI N° 31.514.722, y señor Jorge Luis Villán, DNI N° 33.679.659, quienes cumplieron funciones de talleristas de los Centros de Actividades Infantiles –CAI–, en la Escuela de Educación Primaria N° 167, de la localidad de Puerto Tirol, en el marco del Proyecto Centro de Actividades Infantiles –CAI– de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.133 – 12/6/13

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratada bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, por la señora Miriam Elizabeth Solís, DNI N° 22.912.458, quien se desempeñó como tallerista de los Centros de Actividades Infantiles –CAI– en la Escuela de Educación Primaria N° 880, de la ciudad de Resistencia, correspondiente al Proyecto Centro de Actividades Infantiles –CAI– de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas en el marco del Convenio N° 795/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.134 – 12/6/13

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratada bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, por la señora Mónica Elisabeth Cáceres, DNI N° 24.896.284, quien se desempeñó como tallerista de los Centros de Actividades Infantiles –CAI– en la Escuela de Educación Primaria N° 43, de la ciudad de Barranqueras, correspondiente al Proyecto Centro de Actividades Infantiles –CAI– de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, en el marco del Convenio N° 795/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.135 – 12/6/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 28/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de cincuenta mil (50.000) chapas de cartón, de buena calidad, a la oferta N° 01 de la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, ATP-CM N° 906-292283-0.

1.136 – 12/6/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 30/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de diez mil ochocientos veintisiete (10.827) kilogramos de bizcochitos salados, a la oferta N° 03 de la firma Altamirano, Mónica Noemí, CUIT-ATP 27-14936315-2.

1.137 – 12/6/13

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a realizar una contratación directa con la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial –SECHEEP– para la adquisición de trescientos mil seiscientos diecinueve (300.619) litros de gas oil (precio por litro \$ 7,2343) y ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta (132.240) litros de nafta súper (precio por litro \$ 8,1839), por un monto total de pesos tres millones doscientos cincuenta y siete mil seis con noventa y tres centavos (\$ 3.257.006,93), de acuerdo con lo estableci-

do en el Artículo 132, inciso a) de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera– y del Anexo I del Régimen de Contrataciones de la Provincia (Decreto N° 3.566/77 – texto vigente–), ratificado por Decreto N° 692/01.

1.138 – 12/6/13

DECLÁRANSE Huéspedes de Honor de la Provincia del Chaco a su Excelencia el señor Embajador de Japón Masashi Mizukami y miembros de su comitiva mientras permanezcan en territorio chaqueño.

1.139 – 12/6/13

AUTORIZASE la utilización transitoria de los fondos provenientes de la respectiva partida correspondiente al Fondo Federal Solidario, hasta la suma de pesos novecientos veintitrés mil ciento noventa con cuarenta y cuatro centavos (\$ 923.190,44), en concepto de anticipo para la ejecución de la obra: “Desagües cloacales a la localidad de San Bernardo”.

1.140 – 12/6/13

APRUÉBASE la reglamentación de la Ley N° 7.166.

1.142 – 13/6/13

FACÚLTASE al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, a través de la Subsecretaría de Trabajo, en el marco del Convenio de Corresponsabilidad Gremial entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y la Cooperativa Tabacalera y Agropecuaria del Chaco (Ley Nacional N° 26.377), referente a la producción de tabaco tipo Virginia, homologado por Resolución N° 04/10 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, para instruir a la Dirección Provincial del Trabajo a fin de requerir a la Subsecretaría de Agricultura informes periódicos de las asistencias financieras, ya sea a través del Fondo Especial del Tabaco o bajo cualquier otro concepto.

1.143 – 13/6/13

FACÚLTASE al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, a través de la Subsecretaría de Trabajo, en el marco del Convenio de Corresponsabilidad Gremial entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y diversas entidades representativas de los productores forestales de la Provincia del Chaco (Ley N° 26.377), homologado por Resolución N° 07/10 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, para instruir a la Dirección Provincial del Trabajo a fin de requerir a la Dirección de Bosques del Ministerio de Producción, informes periódicos sobre el total de guías expedidas a los productores forestales.

1.144 – 13/6/13

APRUÉBASE lo actuado por los fiduciarios y el fiduciario hasta el presente, en el marco del Fondo Fiduciario Provincial de Administración de Asistencias y Garantías para el Sector Productivo Primario, en cumplimiento de los objetivos propuestos por la Ley N° 6.973, sin perjuicio de la obligación de rendición de cuentas a la extinción del fideicomiso, y de las restantes obligaciones emergentes de la legislación y cláusulas contractuales.

1.145 – 13/6/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Federación de los Pueblos Originarios del Chaco, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

1.146 – 13/6/13

APRUÉBASE la asignación de pesos tres millones trescientos cuarenta mil (\$ 3.340.000) en concepto de aportes no reintegrables a la empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. –SE.FE.CHA. S.A.–.

1.149 – 14/6/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 24/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la

firma Nomerobo S.A., CUIT N° 30-64337887-2, CM-ATP N° 901-960275-3; a la oferta N° 02 de la firma Matías Ariel Cucher, CUIT N° 20-26969311-9; a la oferta N° 03 de la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, CM-ATP N° 906-292283-0, y a la oferta N° 04 de la firma Verónica S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT N° 30-50097982-4, CM-ATP N° 901-9180668-7.

1.150 – 14/6/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 25/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de seis mil (6.000) colchones de una plaza, a la oferta N° 05 de la firma Comercia! Castelli S.R.L., CUIT N° 30-70768859-5, ATP-CM N° 906-292674-2.

1.151 – 14/6/13

ADSCRÍBASE desde el 1 de enero de 2013 y hasta la fecha del presente decreto, al señor Darío Germán Baquero, DNI N° 24.816.373, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1022-00, profesional 1, grupo 1 de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la jurisdicción 21: Policía de la Provincia del Chaco.

1.155 – 17/6/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable, al señor Benicio Ignacio Vallejos, DNI N° 13.007.053, domiciliado en calle Sáenz Peña N° 448, de la localidad de Juan José Castelli, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000).

1.156 – 17/6/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Itatí Irma Jacinta Landriscina, DNI N° 33.732.162, domiciliada en calle Cuba N° 150, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos veinticuatro mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 24.745).

1.157 – 17/6/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Dora Aidée Hidalgo, DNI N° 18.145.487, domiciliada en Av. Italia N° 2067, B° Los Teros, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

1.160 – 17/6/13

HÁGASE lugar a la solicitud de indemnización por accidente de trabajo interpuesta por el señor Amílcar Fabián Galarza, DNI N° 17.515.592, y apruébase el acta de convenio de pago, suscripto entre el señor Amílcar Fabián Galarza, DNI N° 17.515.592, y el señor Jefe de Policía, Comisario General Ramón Ángel Alegre, DNI N° 16.551.619.

1.161 – 17/6/13

HÁGASE lugar a la solicitud de indemnización por accidente de trabajo interpuesta por el señor Hugo Casco, DNI N° 16.701.303, apruébase el acta de convenio de pago, suscripto entre el señor Hugo Casco, DNI N° 16.701.303, y el señor Jefe de Policía, Comisario General Ramón Ángel Alegre, DNI N° 16.551.619.

1.206 – 19/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la 10° Expo AGRONEA 2013.

1.207 – 19/6/13

AFÉCTASE a partir del 22 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la profesora María Cristina Inda, DNI N° 16.897.717, CEIC 111, profesor titular en dieciocho (18) horas cátedra de biología (9-9) en 1er. y 2do. año A, B y C-TM y ocho (8) horas cátedra de biología en 3er. año A y B-TT de la UEP N° 31 “San Roque”, de Resistencia, Departamento San Fernando, a la Cámara de Diputados de la Nación, para conformar el equipo de trabajo de la Diputada Nacional María Inés Pilatti Vergara.

1.208 – 19/6/13

DESÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto, a la

Srta. Estefanía Lindstrom, DNI 30.959.717, en el cargo del CEIC 838, personal de Gabinete en el programa 11: Fortalecimiento y Modernización del Estado.

1.209 – 19/6/13

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora Zulma Mabel Niz, DNI N° 16.897.822, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, de la jurisdicción 46: Secretaría de Derechos Humanos, a la Secretaría General de la Gobernación, jurisdicción 2.

1.210 – 19/6/13

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, al ingeniero José Martín Glavas, DNI N° 26.719.544, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1022-00, profesional 1, grupo 1 de la jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua, a la jurisdicción 13: Dirección de Vialidad Provincial.

1.211 – 19/6/13

DESÍGNASE a partir del 2 de mayo de 2013, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, CEIC 838-00, personal de Gabinete, actividad central 01, actividad específica 01, Conducción Superior, jurisdicción 46: Secretaría de Derechos Humanos, a las personas mencionadas en planilla anexa al presente decreto.

1.212 – 19/6/13

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha del presente decreto, el monto de la retribución mensual que percibe en carácter de personal de Gabinete el señor José Roberto Rolando Giuggia, DNI N° 13.579.916, designado por Decreto N° 954/12, será equivalente al cien por ciento (100%) del nivel subsecretario.

1.214 – 19/6/13

DESE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3.852 (t.v.) a partir de la fecha del presente decreto, que fuera otorgado oportunamente al señor Víctor Osvaldo Moyano Caballero, DNI N° 10.046.016, por Decreto N° 745/94, quien revistaba en el cargo de la categoría 3, apartado c), código 3.020, médico de sala y/o consultorio, grupo 14, puntaje 65, actualmente equivalente a la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1019-00, profesional 4, grupo 4 (s/Ley 6.010), jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

1.215 – 19/6/13

AUTORÍZASE el otorgamiento de becas de capacitación, desde el 1 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014, a los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud que fueron promovidos a II, III, IV y V año, que se detallan en planillas anexas N°s. 1 y 2 del presente decreto.

1.216 – 19/6/13

PRORRÓGASE la adscripción a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, de la agente Rita Silvia Irma Andrea Scorciaffico, DNI N° 16.002.870, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1017-00 - profesional 6, grupo 6.

1.217 – 19/6/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscriptos a los agentes que figuran en planilla anexa al presente decreto, y adscribase a partir de la fecha que en cada caso se señala y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, a los agentes mencionados en planilla anexa al presente decreto, de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones en la actividad central 01, jurisdicción 47: Instituto Defensor del Pueblo.

1.218 – 19/6/13

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Cra. Bettina Evelín García, DNI N° 24.284.933, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1020-00, profesional 3, grupo 3, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a la jurisdicción 26: Tesorería General de la Provincia.

1.219 – 19/6/13

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, al agente Sergio Merino, DNI N° 20.169.429, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC 1028-00, administrativo 2, grupo 2 de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación a la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1.220 – 19/6/13

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, al agente Carlos Alcides Falcón, DNI N° 30.214.735, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1 de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

1.221 – 19/6/13

TÉNGASE presente la sentencia N° 19 de fecha 25 de abril de 2013, dictada en los autos caratulados: "Genovesio, Luis Oscar c/Provincia del Chaco s/plena jurisdicción (empleo público - gestiones salariales)", Expte. N° 3.825/10, en trámite ante la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, y reconócese la bonificación por riesgo de salud, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo, encuadrado en el Artículo 2°, inciso I) del Decreto N° 3.273/77 (t.v.).

1.222 – 19/6/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja del agente Héctor Antonio Toffaletti, DNI N° 13.259.701, dependiente del Centro de Salud "La Eduvigis", a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente,

1.223 – 19/6/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja del agente Ramón Duarte, DNI N° 16.650.187, dependiente del Hospital "General Güemes", de Juan José Castelli, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.224 – 19/6/13

MODIFÍCASE a partir del 1° de junio de 2013, la estructura de cargos de la jurisdicción 19: Contaduría General de la Provincia, y nómbrese a partir del 1° de junio de 2013 a la agente, CP María Lucía Rodríguez, DNI N° 13.309.357, en el cargo "auditor operativo", Of. 1 Esc. 7, cargo 20, sesenta por ciento (60%) de la escala salarial establecida por Ley N° 3.723 "Orgánica de la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia".

1.226 – 24/6/13

ADSCRÍBASE, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, a la agente María Verónica Galarza, DNI N° 30.213.506, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c). CEIC N° 1022-00, profesional 1, grupo 1 de la Secretaría General de la Gobernación, jurisdicción 02, para cumplir funciones en la jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.227 – 24/6/13

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 1º del Decreto N° 550/13, se entenderá de la siguiente manera: "Desígnase a partir del 1 de abril de 2013, al Ing. Luis Enrique Risso Patrón, DNI 14.194.046, en el cargo del CEIC 838, personal de Gabinete, actividad central 01, actividad específica 01, Conducción y Coordinación Superior, CUOF N° 1610, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para cumplir funciones de asesor del Sr. Ministro, desempeñando tareas de articulación con la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel subsecretario".

1.228 – 24/6/13

DECLARASE de Interés Provincial la **1ª Feria de Arquitectura, Diseño y Construcción - Expo DAC 2013**, a realizarse los días 24 al 30 de junio de 2013, en el Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia.

1.229 – 24/6/13

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado, bajo el régimen de locación de obras, por los profesores que se detallan en anexo al presente decreto, desde el 1 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

1.230 – 24/6/13

DECLARASE en estado de emergencia por destrucción parcial, debido a razones ígneas, a las instalaciones edilicias de la Escuela de Educación Primaria N° 348, de la localidad de Taco Pozo.

1.231 – 24/6/13

OTÓRGUESE un subsidio a la entidad Brazilian Jiu-Jitsu-Artes Marciales Mixtas e Integración Asociación Civil, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cuatrocientos veintitún mil seiscientos (\$ 421.600).

1.232 – 24/6/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Civil Deportiva Integración Chaqueña, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos trescientos cincuenta y ocho mil novecientos (\$ 358.900).

1.233 – 24/6/13

ESTABLÉCESE que la Agencia de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología será la Autoridad de Aplicación Provincial de la Ley Nacional N° 23.877 y Ley Provincial N° 3.690 –de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica– y sus normas reglamentarias.

1.234 – 24/6/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente María Teresa Zabala, DNI N° 11.406.323, dependiente de la Administración Provincial del Agua, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.235 – 24/6/13

OTÓRGASE un apoyo institucional no reintegrable a la Asociación Civil Chaqueña Deportiva para Ciegos y Disminuidos Visuales –ACHADEC–, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 1700, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000).

1.236 – 24/6/13

DECLARASE de Interés Provincial la **13ª Feria del Libro Chaqueño, Regional e Internacional** que bajo el lema "Soberanía, Igualdad Cultural y Diversidad", se realizará en Resistencia, Chaco, entre los días 26 de julio al 4 de agosto de 2013.

1.237 – 24/6/13

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31

de diciembre de 2013, a la señora María Emilia Aguilar, DNI N° 25.904.560, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1 de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura Ciencias y Tecnología, a la jurisdicción 1: Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia.

1.238 – 24/6/13

RATIFICASE el Trigésimo Tercero Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración N° 847/05, celebrado el 9 de noviembre de 2012, entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente decreto.

1.239 – 24/6/13

RATIFICASE el Trigésimo Segundo Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación N° 847/05, celebrado el 15 de octubre de 2012, entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente decreto.

1.240 – 24/6/13

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Raquel Miriam Leyes Alarcón, DNI N° 13.579.849, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1018-00, profesional 5, grupo 5 de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –InSSSeP–.

1.241 – 24/6/13

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Rubén Darío José López, DNI N° 17.905.787, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), C.E.I.C. N° 1025-00, administrativo 5, grupo 5 a la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para cumplir funciones en la Municipalidad de Puerto Tirol.

1.242 – 24/6/13

ADSCRÍBASE a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al CP Mario Roberto Carballa, DNI N° 25.904.719, quien revista en el cargo de la categoría personal docente, de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la jurisdicción 12: Lotería Chaqueña.

1.243 – 24/6/13

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscripto a partir del 1 de enero de 2011 hasta el 9 de diciembre del 2011, al agente Eduardo Alejandro Portillo, DNI N° 13.436.489; a partir del 10 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, y a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, y adscribase, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Eduardo Alejandro Portillo, DNI N° 13.436.489, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, Cuerpo de Seguridad de la jurisdicción 21: Policía Provincial al programa 16: Chaco en Buenos Aires, jurisdicción 33: Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

1.244 – 24/6/13

DESESTÍMESE por improcedente, el reclamo administrativo formulado por Lidia Mariana Canteros, DNI N°

27.410.064, tendiente a la reinstalación, liquidación y pago del "incentivo para la inclusión social".

1.245 – 24/6/13

RECHÁZASE los recursos jerárquicos interpuestos por los señores Andrés Diego Romero, DNI N° 25.528.643; Gabriel Rafael Ángel Malagueño, DNI N° 28.319.335, y Gustavo Alberto Osuna, DNI N° 21.849.080, contra el Decreto N° 1.986/12.

1.246 – 24/6/13

ADSCRÍBASE a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Miguel Angel Colman, DNI N° 17.085.598, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1022-00, profesional 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la Municipalidad de la localidad de General San Martín.

1.247 – 24/6/13

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2013 y hasta 31 de diciembre de 2013, a la señora Gabriela Lorena Quinteros, DNI N° 26.447.422, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC N° 1022-00 - profesional 1 - grupo 1 - (s/Ley N° 6010)- actividad central 01- Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 22 - Departamento Presupuesto, Contabilidad Pública y Rendición - jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña.

1.248 – 24/6/13

RECONÓCESE y apruébase la contratación directa realizada por el Ministerio de Producción con la firma comercial Hugo Alberto Yulan, CUIT N° 23-07922094-9, con domicilio legal en Ruta 94 - Parque Industrial - C.P. 3.716 - Campo Largo Chaco, para la adquisición de 50.000 kilogramos de semillas de algodón para siembra en la campaña 2012/2013.

1.249 – 24/6/13

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscriptos a los agentes que figuran en Planilla Anexa N° 1, quienes revistan en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC 1027-00 - administrativo 3 - grupo 3 (s/Ley N° 6010), por los períodos y en las actividades programáticas que se indican en la misma, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, en la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública. ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto, a los agentes que figuran en Planilla Anexa N° 2, de la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1.250 – 24/6/13

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, a la agente María Corina Gregoreski, DNI N° 28.125.706, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1020-00 - profesional 3 - grupo 3 - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones en la jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente.

1.251 – 24/6/13

MODIFÍCASE parcialmente, a partir de su vigencia, la Planilla Anexa N° 1 del Decreto N° 2918/12.

1.252 – 24/6/13

RECONÓCESE los servicios prestados durante el período comprendido el 01 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, al señor Miguel Ángel Maidana, DNI N°

16.352.479, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1018-00 - profesional 5 - grupo 5 - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura Ciencia, y Tecnología, jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.253 – 24/6/13

ADSCRÍBASE desde el día 02 de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013, a la señora Mirta Gladys Chamorro, DNI N° 24.534.562, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - ap. d) - CEIC N° 1029-00 - administrativo 1 - grupo 1 - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.263 – 24/6/13

DESÍGNASE al Sr. Jorge Gabriel Vucko, DNI N° 27.397.716, a partir del 01 de abril de 2013, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - CEIC N° 838- Personal de Gabinete - actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, con una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel Subsecretario.

1.264 – 24/6/13

MODIFÍCASE parcialmente, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 05- Ministerio de Producción y de la jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Mercedes Monzón, DNI N° 27.996.368, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1029-00 - administrativo 1 - grupo 1.

1.271 – 25/6/13

INCORPÓRASE en el Anexo I, Capítulo I –De los Servicios, "Artículo 3º: Los Servicios de Policía Adicional comprenden las siguientes categorías:... inciso e) Quinta: Otros servicios; de vigilancia, seguridad, tramitaciones y notificaciones de actuaciones, tanto judiciales y administrativas, que no importe la designación del inciso a)", del Decreto N° 499/13 y, se abonará el cinco con setenta y cinco por ciento (5,75%) del sueldo básico del Oficial Subayudante de Policía. Estarán comprendidos dentro de este inciso los organismos centralizados, descentralizados (Lotería Chaqueña, Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos - INSSSEP-), autárquicos, del Estado Provincial y Municipal, y las empresas Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial -SAMEEP- y Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP-.

1.272 – 25/6/13

CRÉASE, a partir del 1 de agosto de 2012, en la jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, siete (7) cargos, detallados en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente Decreto, conforme lo establecido en el Artículo 9º de la Ley N° 6655 -de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial-.

NÓMBRASE a partir del 1 de agosto de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2 y 3 que forman parte integrante del presente Decreto.

1.293 – 25/6/13

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria deducido por Speedagro SRL, CUIT N° 30-70763319-7, contra el Decreto N° 2428/12.

1.369 – 5/7/13

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa, en las oficinas

y a partir de la fecha que para cada caso se indica y hasta tanto se disponga lo contrario.

1.511 – 25/7/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Silvia Marcela Pesce, DNI. N° 18.359.819, domiciliada en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000,00.-).

1.566 – 2/8/13

AUTORÍCESE a la empresa Industria Paneles Chaco S.A., CUIT 30-71233788- 1, a cancelar en un sólo pago la totalidad de las cuotas del precio de los inmuebles, ubicados en el Complejo Industrial de Barranqueras, identificados como Parcelas 1, 2, 3 y 4 de la Manzana 38, Parcela 5 de la Manzana 39, y Parcela 2 de la Manzana 41, Chacra 279, Circunscripción II, Sección D, Provincia del Chaco, Departamento San Fernando, Barranqueras, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 20.219.12, los que les fueron adjudicados en venta en el marco de la Ley N° 4453 -de Promoción Industrial Provincial, en el convenio de promoción industrial suscripto el 11 de marzo de 2013, autorizado por Decreto N° 324/13.

1.568 – 2/8/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Wilfredo Eleodoro Colman, DNI N° 07.900.802, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - grupo 1.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Wilfredo Eleodoro Colman, DNI N° 07.900.802, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - grupo 1.

DESÍGNESE en carácter de provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Wilfredo Eleodoro Colman, DNI N° 07.900.802, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010) Departamento Tesorería - actividad central 01- actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 49 - Departamento Tesorería - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario.

1.569 – 2/8/13

ESTABLÉCESE el mes de agosto como el "Mes del Niño", en todo el ámbito de la provincia del Chaco.

DECLÁRANSE de Interés Provincial las actividades a desarrollarse en el mes de agosto de 2013, en conmemoración al "Mes del Niño".

1.570 – 2/8/13

ACÉPTASE, a partir del 01 de abril de 2013, la renuncia presentada por el señor Esteban Branco Capitanich, DNI N° 7.922.074, en el cargo de Gerente General del Instituto de Colonización, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

1.572 – 5/8/13

DECLARASE de Interés Provincial la "2° Bienal de Arte y Pintura Chaco 2013" (BAP).

1.573 – 5/8/13

PRORRÓGASE a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la adscripción de la Cra. María Nidia Berger, DNI N° 27.553.565, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) CEIC 1020-00 - profesional 3 - grupo 3 - (s/Ley N° 6010) - programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención - subprograma 01 - Unidad Regional 1 - UMDESCH - actividad específica 01 - Administración - CUOF N° 254 - Hospital "Dr. Salvador Mazza" de Villa

Angela, al programa 11 - Recaudación Tributaria - actividad específica 05 - Fiscalización Tributaria - CUOF N° 08 - Anexo 02 - Receptoría N° 23 - Villa Angela - jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial.

1.574 – 5/8/13

TÉNGASE presente la Sentencia de fecha 22 de abril de 2013, en los autos caratulados: "F.- s/Medida Autosatisfactiva" Expte. N° 3951/10, en trámite ante la Cámara Contencioso Administrativo - Sala Segunda.

RECONÓCESE la Bonificación por Zona Desfavorable, consistente en el cien por ciento (100%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo, encuadrado en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) en concordancia con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.) y el Artículo 23, inciso 21) de la Ley N° 2017 (t.v.), a la agente Susana Teresita Ferraro, DNI N° 05.699.530.

1.575 – 5/8/13

TÉNGASE presente la Sentencia de fecha 20 de abril de 2012 de la Cámara en lo Contencioso Administrativo dictado en los autos caratulados: "Fiad María Estela c/ Provincia Del Chaco s/Demanda Contenciosa Administrativa", Expte. N° 3736/09.

RECONÓCESE desde el 11 de diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007; del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008; del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009; del 01 de enero de 2010 al 03 de diciembre de 2010, la Bonificación por Riesgo de Salud, a la agente María Estela Fiad, DNI N° 20.605.703, jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1.576 – 5/8/13

TÉNGASE presente la Sentencia de fecha 05 de diciembre de 2012, dictada por el Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "Valenzuela Pablo Pedro, Sánchez Carina Elisabeth y Díaz Oscar Ramón c/Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco s/Acción de Amparo" Expte N° 7419/08".

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.), con los Sres. Pablo Pedro Valenzuela, DNI N° 22.199.341, Carina Elisabeth Sánchez, DNI 25.332.952, y Oscar Ramón Díaz, DNI N° 26.956.522.

1.577 – 5/8/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2°- incisos a), b) y c) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a los agentes de la jurisdicción 10- Instituto Provincial Desarrollo Urbano y Vivienda, que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto.

1.578 – 5/8/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Fundación Sapucaí, de esta ciudad, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

1.579 – 5/8/13

DECLARASE de Interés Provincial las **XVIII Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas.**

1.580 – 5/8/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la Jornada de Confraternidad Deportiva.

1.581 – 5/8/13

OTORGASE a la Fundación Una Mano Para Tu Sueño, con domicilio en calle San Carlos Bariloche entre calles 3 y 4, Villa Barberán, de la ciudad de Resistencia - Chaco, un Aporte Especial No Reintegrable, por la suma de pesos treinta y seis mil quinientos (\$ 36.500,00).

1.582 – 5/8/13

OTORGASE a la Asociación Civil Escuelita de Fútbol "Para

Un Futuro Mejor", con domicilio legal en Pasaje Fortín Timbo N° 3001, Villa Luzuriaga de la ciudad de Resistencia, un Apoyo Especial No Reintegrable, por la suma total de pesos cincuenta mil cuarenta (\$ 50.040,00).

1.583 – 6/8/13

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja a la agente Mabel Viviana Di Giuseppe, DNI N° 12.584.537, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.584 – 6/8/13

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción a otorgar una Asistencia No Reintegrable de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) a la Fundación "Educampo", CUIT N° 33-71349350-9, con domicilio en Av. Castelli N° 130 de la ciudad de Resistencia, Caja de Ahorro N° 47495/09, CBU N° 31100302- 11000047495098, del Nuevo Banco del Chaco S.A.

1.585 – 6/8/13

AUTORIZASE a los señores José David Barrientos, DNI N° 25.632.820 y Ariel Osvaldo Barrientos, DNI N° 24.242.494, propietarios de la Parcela 19, Circunscripción XXXI, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con superficie de 828has. 32as. 42cas., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

1.586 – 6/8/13

AUTORIZASE a los señores Alfredo Argentino Seu, DNI N° 7.902.821 y Edgar Fernando Cueto, DNI N° 24.067.498, propietarios de la Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 99; Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 108; Chacra 98; Chacra 107, todas de la Circunscripción VIII y Parcela 35, Circunscripción V, Departamento Independencia, con superficie total de 483has. 22as. 25cas. 1238cm2, a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

1.587 – 6/8/13

DESAFÉCTASE de la Matrícula N° 7298, su similar N° 7300, ambas del Departamento Libertador General San Martín, atento lo dispuesto en la Ley N° 6680 y el informe técnico del Instituto de Colonización, por resultar factible la subdivisión dado que cada una de ellas por sí solas, constituyen unidades económicas agrícolas.

1.588 – 6/8/13

AUTORIZASE al señor Pedro Jesús Cuevas, DNI N° 10.288.069, propietario de la Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 82 y Chacra 92, ambas de la Circunscripción XI, Departamento General Belgrano, con superficie total de 147has. 0as. 50cas., a subdividir las mismas en tres Unidades Económicas.

1.589 – 6/8/13

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja al agente Rodolfo César Jesús Molina, DNI N° 17.596.485, dependiente del Instituto de Colonización, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.590 – 6/8/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2° - incisos a) y b) de la Ley N° 1198 - de facto - t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, consistente en un porcentaje del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los agentes, de acuerdo con el nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detallan en la Planilla Anexa.

1.591 – 6/8/13

AUTORÍCESE a la Dirección General de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a contratar directamente con la firma Medios & Comunicaciones S.A., CUIT N° 30-60714871-2.

1.593 – 6/8/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Isla del Cerrito, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

1.594 – 6/8/13

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratados bajo el régimen de locación de obras, desde el 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme al modelo de contrato, con sus respectivos Términos de Referencia que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal, con el personal seleccionado para cumplir con las acciones comprometidas en el Protocolo Adicional N° 25/12 y Addenda al Convenio N° 17/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

1.595 – 6/8/13

RECONOCÉSE los servicios prestados, en carácter de contratados, durante los meses de agosto de 2012 a diciembre de 2012, por las personas que figuran en Anexo I al presente.

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los contratos bajo el régimen de locación de obras, durante los meses de marzo de 2013 a julio de 2013, con las personas que se detallan en el Anexo I.

1.596 – 6/8/13

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja a la agente Olga Beatriz Almírón, DNI N° 12.105.139, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.597 – 6/8/13

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja al agente Emiliano Ortiz, DNI N° 13.412.154, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.598 – 6/8/13

TÉNGASE presente la Sentencia Judicial dictada en los autos caratulados "Insaurrealde Alicia, Isendorf, Nelly Edith y otros c/Dirección Regional Educativa IV Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología s/Medida Cautelar Innovativa", Expte. N° 04/08, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli, en la que dispone hacer lugar a la Medida Cautelar Innovativa deducida por la señora Nelly Edith Isendorf, DNI N° 14.735.139.

RECONÓCESE a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, los servicios prestados por la señora Nelly Edith Isendorf, DNI N° 14.735.139, como contratada por el régimen de Locación de Servicios.

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de Locación de Servicios a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta que se resuelva la causa principal, con la señora Nelly Edith Isendorf, DNI N° 14.735.139.

1.599 – 6/8/13

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratado bajo el régimen de locación de obras, por el señor Roque Melgarejo, DNI N° 27.556.956.

1.600 – 6/8/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de

contratada, bajo el régimen de locación de obras, desde el 01 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, por la señora Silvia Liliana Saucedo, DNI N° 20.632.764.

1.601 – 6/8/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

1.602 – 6/8/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Barranqueras, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

1.603 – 6/8/13

DENIÉGASE la solicitud de Reincorporación en el marco de la Ley N° 5452 (t.v.), peticionado por el señor Miguel Alfredo Maciel, DNI N° 10.735.147.

1.604 – 6/8/13

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente, y cuya última extensión fuera efectuada mediante Decreto N° 1.322/13.

1.607 – 6/8/13

INSTASE al Instituto del Aborigen Chaqueño, a presentarse como parte querellante en los autos caratulados: "Pereyra, Juan Ramón s/homicidio", expediente N° 6.610/13-2, que tramita ante la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 3 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, debiendo el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad articular con el mencionado Instituto la designación del/de los/as profesionales del derecho que actuarán en representación de los familiares directos de la menor, de la comunidad Qom y del Estado Provincial.

1.608 – 6/8/13

RECONÓCESE los servicios prestados por la Cra. Graciela Catalina Rizzi, DNI N° 12.816.536.

Adscríbase a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha del presente instrumento legal, a la Cra. Graciela Catalina Rizzi, DNI N° 12.816.536.

Modifícase en forma parcial, a partir del día 1 de enero de 2013, la estructura de cargos de la jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente y la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, a la Cra. Graciela Catalina Rizzi, DNI N° 12.816.536, en el cargo creado de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1.609 – 6/8/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Sonia Miriam Martínez, DNI N° 13.592.681, dependiente del Centro de Salud Villa Alvear, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.610 – 6/8/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Silvia Graciela Nieva, DNI N° 16.426.285, dependiente del Hospital "General Güemes", de Juan José Castelli, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.611 – 6/8/13

TÉNGASE presente la sentencia N° 248 de fecha 7 de mayo de 2013, dictada en los autos caratulados: "Aguirre, Patricia y otros c/Provincia del Chaco s/demanda Contencioso Administrativa", Expte. Nro. 4.040/10", en trámite ante la Cámara Contencioso Administrativo, Sala Primera.

Reconócese la bonificación por riesgo de salud, por el período comprendido desde el 8 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 y del 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, a los agentes que figuran en planilla anexa.

Reconócese a la ex agente Francisca Gilberta Navarro, DNI 5.609.285, bonificación por riesgo de salud, desde el 8 de abril del 2009 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Reconócese a la agente Victoria Raquel Pereyra, DNI N° 20.672.262, bonificación por riesgo de salud, desde el 8 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009, del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y desde el 1 de enero de 2013 al 20 de mayo de 2013.

1.612 – 6/8/13

DÉSE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3.852 (t.v.) a partir de la fecha del presente decreto, que fuera otorgado oportunamente a la señora Raquel Matilde Allende, DNI N° 6.182.897, por Decreto N° 799/94, jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

1.613 – 6/8/13

OTÓRGASE a la Asociación de Propietarios de Motos de Competición, con domicilio legal en calle Julio A. Roca N° 1547, de la ciudad de Resistencia, Chaco, un aporte especial no reintegrable, por la suma total de pesos doscientos sesenta y un mil (\$ 261.000,00).

1.615 – 7/8/13

DECLÁRASE de Interés provincial la edición 2013 del **Abierto del Nordeste Gobierno del Chaco, Copa Federal Seguros.**

1.618 – 7/8/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 –de facto– -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, consistente en un porcentaje del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los agentes, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detallan en planilla anexa.

1.623 – 8/8/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Chaqueña de Protección al Anciano, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00).

1.625 – 8/8/13

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el señor Ricardo Daniel Ávalos, DNI N° 18.394.867, CUIT 23-18394867-9, el Convenio de Promoción Industrial.

1.628 – 8/8/13

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un (1) inmueble.

1.629 – 8/8/13

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de pañales descartables –niños y adultos–.

1.630 – 8/8/13

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble.

s/c.

E:2/9/13

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESOLUCIÓN N° 099/2013

Resistencia, 15 de agosto de 2013

VISTO:

El decreto N° 108/13, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 15/13, N° 23/13, y N° 289/13 y la Resolución 42/2013 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 108/12, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 289/13 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por las Resoluciones N° 15/13 y N° 23/13 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Valores S.A. y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa, elegidos como agentes colocadores de la operatividad, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de Pesos Ciento Tres Millones Cincuenta y Ocho Mil (\$ 103.058.000,00);

Que conforme lo establecido en el artículo 7° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Hacienda, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 42/2013, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 289/13 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de confor-

midad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cincuenta y nueve (59) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 15 de agosto de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 20 de agosto de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 20 de agosto de 2013.
- f) Monto total colocado: Pesos Treinta y Cinco Millones Doscientos Setenta y Un Mil (\$ 35.271.000,00), a un precio de emisión del \$ 0,965659.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: cincuenta y nueve (59) días.
- i) Vencimiento: 18 de octubre de 2013.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco

- Clase 1 a 59 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ciento siete (107) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 15 de agosto de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 20 de agosto de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 20 de agosto de 2013.
- f) Monto total colocado: Pesos Sesenta y Cinco Millones Ochenta y Siete Mil (\$ 65.087.000,00) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento siete (107) días.
- i) Vencimiento: 5 de diciembre de 2013.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5,25% nominal anual.
- ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- iii. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 5 de diciembre de 2013.
- iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
- 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 107 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

Artículo 4º: Las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a doscientos doce (212) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 15 de agosto de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 20 de agosto de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 20 de agosto de 2013.
- f) Monto total colocado: Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000,00) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: doscientos doce (212) días.
- i) Vencimiento: 20 de marzo de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
 - i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5,25 % nominal anual.
 - ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 5 de diciembre de 2013 y el 20 de marzo de 2014.
 - iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para

participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 212 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

C.P.N. Carlos Miguel Olivero
Tesorero General

s/c.

E:2/9/13

————— >*< —————
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1777

VISTO:

La Resolución General N° 1723-t.v.-referida al régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales solicitud de facilidades de pagos- Ley N° 6889/11, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 9º de la citada Resolución, se dispuso que las cuotas del régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales, vencerán los días quince (15) de cada mes o día hábil posterior y se establece como única fecha alternativa de pago el día veinticinco (25) de cada mes;

Que por inconvenientes operativos en la generación y homologación con la Entidad Bancaria del archivo de descuentos con débitos directos, es necesario considerar cumplida en término el pago de la cuota del régimen de financiación del mes de agosto del 2013, que se perfecciona hasta el día 26 de agosto del 2013 y se establece

cerá como única fecha alternativa de pago el día 03 de setiembre del 2013;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Recaudación Tributaria y sus dependencias;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confiere el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatoria N° 5304;

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Determinase que se considerará cumplido en término el pago de la cuota del régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales solicitud de facilidades de pagos- Ley N° 6889/11, correspondiente al mes de agosto del 2013, que se perfeccione hasta el día 26 de agosto del 2013 y se establecerá como única fecha alternativa de pago el día 03 de setiembre del 2013.

Artículo 2°: Lo dispuesto en el artículo 1° no altera los sucesivos vencimientos de las cuotas del plan de pagos, los que fueron fijados en función del plazo originario.

Artículo 3°: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 23 AGOSTO 2013

Lic. Angel Carlos Gigli, Sub Administrador

Cra. Griselda Adriana Alabert

a/c. Direccion Tecnica Juridica

Cra. Gladys Mabel Gallardo

a/c Direccion Tecnica Tributaria

C.P. Inés Viviana Cáceres, Secretaria Técnica

s/c. E:2/9/13

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 11.032

Resistencia, 30 julio 2013

RECTIFICAR, en el último párrafo del Artículo 1°, de la Ordenanza N° 10.768, el N° de expediente, siendo el correcto: el "N° 34428-C-11".

ORDENANZA N° 11.033

Resistencia, 30 julio 2013

OTORGAR certificado de uso condicionado en tiempo y forma por el término de un (1) año, a partir de su notificación a la actividad: "Supermercado sectorial urbano con depósito y cámara frigorífica".

ORDENANZA N° 11.034

Resistencia, 30 julio 2013

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar un plan especial de pago, por vía de excepción, a la normativa vigente, al señor Juan Rogelio Peloso, D.N.I. N° 5.655.837, por la deuda que registra con el municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasa retributiva de servicios.

Fdo.: Siri / Parra

s/c. E:2/9/13

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION N° 060

Resistencia, 30 julio 2013

DECLARA de Interés Municipal, el "70° aniversario de la creación del Fogón de los Arrieros".

DECLARACION N° 061

Resistencia, 30 julio 2013

DECLARA de Interés Municipal, la jornada a realizarse por el "32° aniversario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina".

Fdo.: Siri / Parra

s/c. E:2/9/13

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques**", Expediente N° 164/13, Sec. N° 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria N° 164-363961/0, del Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques N° 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaría, 18 de junio de 2013.

Dra. María A. Trabolón, Secretaria

R.N° 151.441 E:23/8 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Peloso (a) "Maxi", Maximiliano Gabriel (D.N.I. N° 37.478.750, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio 7 de Diciembre, Concepción del Bermejo, hijo de Ramón Oscar Peloso y de María Estela Ruiz Díaz, nacido en Avia Terai, el 29 de septiembre de 1993), en los autos caratulados "**Peloso Maximiliano Gabriel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 122/13, se ejecuta la Sentencia N° 57 de fecha 24/05/13, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) Condenando a Maximiliano Gabriel Peloso (a) "Maxi", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de robo con arma, figura penal prevista por el art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de cinco (5) años y dos (2) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela Nanci Janiewicz-Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:23/8 V:2/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que respecto de: Gonzalez Mario Oscar, (argentino, soltero, 42 años de edad, jornalero, D.N.I. N° 21.661.819, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, Chaco, nacido en Colonia Juan Lavalle de Las Breñas, en fecha 07/04/71, hijo de Francisco Gonzalez y de Karmen Rojas); en la causa caratulada: "**Gonzalez Mario Oscar s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado**" - Expte. N° 52/803/2012 se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 15/05/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal Resuelve: "1°) Condenar a Mario Oscar Gonzalez, de filiación obrante en estos autos, como autor penalmente respnsable del delito de "abuso sexual con acceso carnal agravado", a cumplir la pena de nueve (9) años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa

de Justicia, que asciende a la suma de Ciento cincuenta (\$ 150), y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de Ley y sin imposición de honorarios por haber sido defendido por el Defensor Oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 119 3er párraf en función del 1 er párrafo agravado or el inc. "f" del 4to párrafo del C. P. y 409, 513, 514, 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y sus modificatorias). 2°) ... 3°) ... 4°) ... 6°) ... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase Ley 22.117.- Fdo: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gomez Samela - Presidente de Trámite - Ante : Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 7 de agosto de 2013.

Dra. Vigistain Natalia Yanina, Secretaria Titular
s/c. **E:23/8 V:2/9/13**

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación Dr. Oscar Garcia De Iturraspe, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Orlando Esteban Espindola argentino, D.N.I. N°: 34.973.804 , nacido el día 23/06/1990, hijo de Juan Esteban Espíndola y de Marta Alicia Monzón, de estado civil concubinado, con domicilio en Pc. 4 Chacra 1 Colonia Bajo Hondo, de esta ciudad, que en estos autos caratulados "**Garcia, Mauricio Sebastian s/Denuncia**". Expte. N°261/10 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 28 de febrero de 2013... rábese embargo sobre los bienes de Orlando Esteban Espindola hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$3.000), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de usurpacion (art. 181 inc.1° del C. P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Notifíquese." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez-Dra. Tatiana Nuria Mañak -Secretario Prov. - "... S. Peña, 08 de Agosto de 2013... Notifíquese a Orlando Esteban Espíndola por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not."- Fdo. Dr. Oscar Garcia De Iturraspe Fiscal Provisorio- Secretaria Subrogante Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 08 de Agosto de 2013.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. **E:23/8 V:2/9/13**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Aranda, Juan Carlos s/Robo**", Expte. N° 60/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Juan Carlos ARANDA, DNI N° 26.292.962, argentino, nacido en Posadas, provincia de Misiones, el día 25 de julio de 1977, hijo de Bienvenido Aranda y de Amalia Irene Tachile, domiciliado en calle 16 entre 41 y 43, Barrio Mitre, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; cuya parte pertinente dice: "N° 83. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Juan Carlos Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos,

por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV)...; V)...; VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Sequeira, Gustavo Raúl - Alvarez, Ariel Alberto s/ Robo - encubrimiento**", Expte. N° 223/06, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gustavo Raúl SEQUEIRA, DNI N° 23.305.830, argentino, vendedor, nacido en Monte Quemado, el día 24 de febrero de 1973, hijo de Felipe Sequeira y de Luisa Nélica Ibáñez, domiciliado en calles 1 y 30, Barrio Tiro Federal, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 85. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Gustavo Raúl Sequeira, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Varela, Teófilo Héctor Antonio - Martínez, Juan Carlos s/Falsificación de documento público - uso de documento público**", Expte. N° 95/08, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Teófilo Héctor Antonio VARELA, nacido en General Paz -Corrientes-, el día 23 de octubre de 1946, hijo de Teófilo Plácido Varela y Paulina Luisa Ojeda, domiciliado en calle Virasoro N° 2967, de la provincia de Corrientes; cuya parte pertinente dice: "N° 86. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Falsificación de documento público (art. 292 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Teófilo Héctor Antonio Varela, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra.

Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

————— >*< —————
EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Carrizo Hortencio Víctor s/Hurto calificado**", Expte. N° 112/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Hortencio Víctor CARRIZO, DNI N° 16.954.387, argentino, albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 24 de enero de 1965, hijo de Ramón Antolín Carrizo y de Sebastiana Pérez, domiciliado en Quinta N° 265, Barrio San Cayetano, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cuya parte pertinente dice: "N° 84. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Hortencio Víctor Carrizo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

————— >*< —————
EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Flamenco, Walter Oscar s/ Defraudación**", Expte. N° 342/322/03/1, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Walter Oscar FLAMENCO, DNI N° 14.839.113, argentino, casado, nacido en la provincia de Córdoba, el día 19 de febrero de 1962, hijo de Ebuildo Ramón Flamenco y de Elvira Irma Alama, domiciliado en Barrio 9 de Julio, de la localidad de Los Frentones, cuya parte pertinente dice: "N° 81. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Estafa (art. 172 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Walter Oscar Flamenco, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

————— >*< —————
EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda

Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Luna, Jorge Marcelo - Zalazar, Gerardo Adrián - Toledo, Diego Matías s/Robo**", Expte. N° 10/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Diego Matías TOLEDO, DNI N° 31.833.669, argentino, nacido en la ciudad de Juan José Castelli, el día 13 de diciembre de 1984, hijo de Romualdo Palavecino y de Griselda María Toledo, domiciliado en planta urbana de la localidad de Misión Nueva Pompeya; cuya parte pertinente dice: "N° 97. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Diego Matías Toledo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

————— >*< —————
EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Meza, Fernando - Meza, Gustavo s/Hurto calificado**", Expte. N° 214/06, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gustavo Ariel MEZA, DNI N° 31.502.807, argentino, jornalero, nacido en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 12 de enero de 1985, hijo de Miguel Andrés Meza y de Dominga Durán, domiciliado en zona rural de Colonia Ensanche Norte de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 82. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I)...; II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Gustavo Ariel Meza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; III)...; IV)...; V)...; VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

————— >*< —————
EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Fernando Alejo QUINTERO (DNI: 28.801.183, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle 24 y 23 de esta ciudad, y en la Provincia de Buenos Aires en calle Agustín De Vedia N° 2400, Flores, hijo de Alejo Quintero y de Marta Fernández, nacido en Capital

Federal, el 30 de marzo de 1981), en los autos caratulados: **"Quintero, Fernando Alejo s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Exp. N° 126/13, se ejecuta la sentencia N° 80 de fecha 01/07/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Fernando Alejo Quintero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en concurso real (art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte, art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte y 55 del C.P.), la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.), declarándolo reincidente por segunda vez (art. 50 del C.P.). Con costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. E:26/8 V:4/9/13

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil y Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante Sr. Clemente MINIG, D.N.I. 13.206.285, fallecido en fecha 11 de noviembre del 2008, con último domicilio en Av. Güemes S/N de Juan José Castelli - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Clemente Minig s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 277/13, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez, esquina R. P. Holzer, 1° piso de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 07 de agosto de 2013.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 151.952 E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arturo Alberto LINKE, D.N.I. N° 5.451.292, para hacer valer sus derechos en autos: **"Linke, Arturo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 651/13, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 20 agosto 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 151.953 E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Alejandro Luis ALARCON, D.N.I. N° 21.351.970, en autos caratulados: **"Alarcón, Alejandro Luis s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 05, año 2013, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 21 agosto 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.954 E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Alfredo SULIGOY, M.I. N° 7.517.562, en autos: **"Suligoy, Julio Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 731, Año 2013, Sec. 3, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 3 de mayo de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 151.955 E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUA, José Alejandro, M.I. N° 8.466.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Pascua, José Alejandro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 1.194 F° 226/13, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, Subrogante, Oscar Daniel Romero, 21 de agosto de 2013.

Oscar Daniel Romero
Secretario Subrogante

R.N° 151.960 E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, a cargo del Sr. Intendente Municipal, Don Atlanto Honcheruk, Secretaría de Gobierno a cargo del Sr. Raúl Orlando Zalazar, cita y emplaza por treinta días al Estado Nacional y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble identificado como Circunscripción I Parcela 3, Sección B, según plano de Mensura N° 21-34R, de Villa Berthet, Chaco, a fin de reputarse de dominio público Municipal; publicación conforme lo ordenado en los términos de la Ley N° 24.320/94. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación provincial. Villa Berthet, 23 de agosto de 2013. Sr. Atlanto Honcheruk, Intendente; Sr. Raúl Orlando Zalazar, Secretario de Gobierno.

Atlanto Honcheruk **Raúl Orlando Zalazar**
Intendente Secretario de Gobierno

R.N° 151.963 E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **"Gómez, Jacinto s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.561 año 2013, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Jacinto GOMEZ, D.N.I. N° 7.907.971, fallecido el 25/02/2013. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 151.964 E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **"Guillén, Policarpa s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.562 año 2013, Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Policarpa GUILLEN, D.N.I. N° 1.059.154, fallecida el 18/05/2013. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.965 E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de DUARTE, Héctor Jardiel (alias "Tati", D. N. I. N° 35.469.685, argentino, soltero, de ocupación cady de golf, domiciliado en Pje. Viuda de Ross 367, Resistencia - Chaco, hijo de Antonio Duarte y de Elaia Martina Godoy, nacido en Resistencia - Chaco, el 17 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0053004 CF y Pront. Nac. N° U21992), en los autos caratulados: "**Duarte, Héctor Jardiel s/Ejecución de Pena (Efectiva-preso)**", Expte. N° 192/13, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 07-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENADO al imputado Héctor Jardiel DUARTE, ... como autor responsable del delito de Robo Calificado por el uso de un arma, en grado de tentativa, (arts. 166, inc. 2° y 42 del C.P.) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (03) años y cuatro (04) meses** de prisión efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Con costas". Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez Suplente; Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria". Resistencia, 8 de julio de 2.013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:28/8 V:6/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de AÑASCO, Anselmo (D.N.I. N° 7.535.624, argentino, soltero, de ocupación jubilado, domiciliado en Casa 106, Lote 11 - Villa Forestación, Barranqueras - Chaco, hijo de Juan Bautista Ramón Añasco y de Natalia Pelozo, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, el 30 de abril de 1941, Pront. Prov. N° 0201218 AG y Pront. Nac. N° U2594706), en los autos caratulados: "**Añasco, Anselmo s/Ejecución de Pena (Efectiva-preso) Con Prisión Domiciliaria**", Expte. N° 206/13, se ejecuta la Sentencia N° 32/13 de fecha 30-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado Anselmo AÑASCO ... como autor responsable del delito de Abuso de Arma de Fuego y Portación de Arma de Guerra en concurso ideal (Art. 104, 189 bis 2°) 4° párrafo en función del Art. 54 del Código Penal), a sufrir la pena de **tres (03) años y seis (06) meses** de prisión de ejecución domiciliaria.... Fdo.: Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Natalia A. Fernández Floriani, Secretaria". Resistencia, 11 de julio de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:28/8 V:6/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de SAUCEDO, Armando Argentino (alias "Mono", "Monito" o "Moni", D.N.I. N° 29.440.871, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en Mz.06, Pc. 10, Casa 26 o 36 - Barrio 28 de Noviembre, Resistencia - Chaco, hijo de Ricardo José Saucedo y de Olga Liliana Gómez, nacido en Resistencia - Chaco, el 17 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 0058921 SP y Pront. Nac. N° U1999485), en los autos caratulados: "**Saucedo, Armando Argentino s/Ejecución de Pena (Efectiva-preso)**", Expte. N° 212/13, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 07-05-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Armando Argentino SAUCEDO (a) "Mono", "Moni" o "Monito", ... como autor responsable del delito de Robo a Mano armada en concurso real con el delito de Abuso

de Armas, arts.166, inc. 20, -primer supuesto- segundo párrafo, 55 y 104 del C.P., a la pena de **siete años y siete meses de prisión** efectiva... con costas. III) DECLARANDO a Armando Argentino SAUCEDO, REINCIDENTE por primera vez, ...". Fdo.: Dra. Marta Zelga - Juez; Dra. Ana González de Pacce - Secretaria". Resistencia, 10 de julio de 2.013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:28/8 V:6/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ACEVEDO, Iván Maximiliano (D.N.I. N° 41.728.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 31, Pc. 24 - Barrio 50 Viviendas, Barranqueras - Chaco, hijo de Delia Beatriz Acevedo, nacido en Barranqueras - Chaco, el 11 de diciembre de 1993, Pront. Prov. N° 0051019 RH y Pront. Nac. N° U2567960), en los autos caratulados: "**Acevedo, Iván Maximiliano s/Ejecución de Pena (Efectiva-preso)**", Expte. N° 216/13, se ejecuta la Sentencia N° 04/13 de fecha 22-02-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO al imputado Maximiliano Iván ACEVEDO ... como autor responsable del delito Robo agravado por el uso de arma apta en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2° en función del art. 42, ambos de C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión** efectiva y accesorias legales.... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Natalia A. Fernández Floriani, Secretaria". Resistencia, 7 de agosto de 2013.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:28/8 V:6/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de LOPEZ, Sergio Daniel (alias "Picu López", N° 36.971.204, argentino, soltero, de ocupación Emp. COOP., domiciliado en Calle 21 N° 1501 - V. Luzuriaga y/o Ayacucho y Calle 16, Resistencia - Chaco, hijo de Raúl López y de Faustina Artigas, nacido en Resistencia - Chaco, el 27 de febrero de 1992, Pront. Prov. N° 0050522 CF y Pront. Nac. N° U1947305), en los autos caratulados: "**López, Sergio Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-preso)**", Expte. N° 193/13, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 07-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO al imputado Sergio Daniel LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de un arma, en grado de tentativa, (arts. 45 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C. P.) en esta causa N° 1-21118/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito por el delito de Robo Calificado por el uso de arma, en grado de tentativa, (arts. 166 inc. 2° y 42 del C.P.). Con costas".... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez- Dra. Silvana Soledad Goñi -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 18 de julio de 2.013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:28/8 V:6/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de FRETES, Cristian Eduardo (D.N.I. N° 32.300.076, argentino, soltero, de ocu-

pación albañil, domiciliado en Mz. 9 - Pc. 16 - Barrio Provincias Unidas - Ampliación, Resistencia (Chaco), hijo de Eduardo Daniel Fretes y de María Ester Segovia, nacido en Resistencia (Chaco), el 22 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0046094 RH y Pront. Nac. N° 25950), en los autos caratulados: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 142/13, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 13-04-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a Cristian Eduardo FRETES, ... como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma -blanca- en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2do. Primer Párrafo 42 y 45 del Código Penal) ... a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**; accesorias legales del art. 12 C.P. y costas... IV) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta en Sentencia N° 98, de fecha 06/06/2011, dictada en la causa N° 1-23733/09 caratulada: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo a mano armada con armas de idoneidad no acreditada**"... V) UNIFICANDO las penas impuestas a Cristian Eduardo FRETES en la presente causa con la impuesta por Sentencia N° 98, de fecha 06/06/2011, dictada en la causa N° 1-23733/09 caratulada: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo a mano armada con armas de idoneidad no acreditada**", a la pena única de **seis (6) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano De Urturi - Juez; Dra. Daniela Soledad Meiriño - Secretaria". Resistencia, 8 de agosto de 2013.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:28/8 V:6/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ALMIRON, Miguel Angel (alias "Chupe", D.N.I. N° 34.702.298, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en Casa 9 Plan 24 Viviendas - Barrio La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Nicasio Martiniano Almirón y de Martiniana Cáceres, nacido en Resistencia (Chaco), el 5 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 044571 CF y Pront Nac. N° U1839109), en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 228/13, se ejecuta la Sentencia N° 01/5 de fecha 14/02/2.013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por la Sentencia N° 33, dictada en fecha 09/02/2.011 por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de Resistencia. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a Miguel Angel ALMIRON, ya filiado, en la Sentencia N° 33 de fecha 09/02/2.011 (Tres -03- Años), con lo que le resta por cumplir de la pena impuesta por ésta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia N° 37/5, dictada en fecha 12/08/2010 (Dos -02- Años y Veintiún -21- Días) y, en consecuencia CONDENANDOLO a la pena única de **tres (03) años y seis (06) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por la comisión de "Robo Calificado por el uso de Arma; en Concurso Real con Robo con Arma Atenuado; en Concurso Real con Encubrimiento" (Arts. 166, inc. 21º; 55; 166 inc. 1º apart. "c"; 55 y 277, inc. 1º, apart. "c", todos del Código Penal); en orden a los hechos cometidos en fecha 03/10/06 en perjuicio de Mónica Estela Castillo (Expte. N° 508/10,

caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Juicio - Robo con armas atenuado**", - investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 1 y del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de Resistencia), en fecha 27/12/05 en perjuicio de Mirta Gladis Vega (Expte. N° 1070/10, caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Juicio -Encubrimiento**" - investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11 y del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4), y en fecha 03/03/10 en perjuicio de la empresa de transporte "Navarro Hnos." (ex- Expte. N° 6779/10, caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Robo a Mano Armada**" - investigado y requerido a juicio criminal por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9... Fdo.: María Susana Gutierrez -Juez-; Ana G. González de Pacce -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". - Resistencia, 12 de agosto de 2.013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:28/8 V:6/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de PORTILLO, Juan Pablo (D.N.I. N° 34.793.404, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz.48, Pc.12 - Barrio 60 Viviendas, Resistencia - Chaco, hijo de Juan Portillo y de Mirta Ester Paz, nacido el 1 de enero de 1990, Pront. Prov. N° 46687 CF y Pront. Nac. N° P3337314, T2241285), en los autos caratulados: "**Portillo, Juan Pablo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 190/13, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 10/5/2.013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Juan Pablo PORTILLO cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 79 y 41 bis, en función del art. 42, todos del C.P.), en concurso ideal (Art. 54 del C.P.) con PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 189 bis inc. 2, tercer párrafo, del C.P.), por aplicación del trámite previsto el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de **siete (7) años y dos (2) meses de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 07/08/12, en perjuicio de Jeremías Walter Banegas, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Dr. Julio César Silva -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de julio de 2.013.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:28/8 V:6/9/13

EDICTO.- María Eugenia Barranco Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguiar, Agustina s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4895/13, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Agustina AGUILAR, D.N.I. N° 4.904.294, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 6 de agosto de 2013.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado Sáenz Peña - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Teodoro Clemente Kachalaba DNI N° 7.906.011 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kachalaba Teodoro Clemente s/Sucesorio**", Expte. N° 1634 - Año 2013 Sec. N° 2. Secretaría, 06 agosto 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.977 E:30/8 V:4/9/13

----->*<-----

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado Sáenz Peña - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Adan Samuel - D.N.I. N° 1.969.330 y doña Rudy María D.N.I. N° 6.610.980 para que hagan valer sus derechos en autos: **Adan Samuel y Rudy María s/Sucesorio**, Expte. 1487 - año 2013 - Sec. 1. Secretaría, 20 agosto 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 151.978 E:30/8 V:4/9/13

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de Tomasa Sanchez, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Ledesma Walter Horacio c/Alcañiz Llano Joaquín s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nro. 16036/09. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 151.980 E:30/8 V:2/9/13

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Pres. Roque Sáenz Peña N° 69, notifica la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado José MIRANDA, D.N.I. N° 7.782.999 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. //sistencia, 19 de agosto de 2011: **Resuelve:** I- LLEVAR adelante la ejecución, contra José Miranda y Daniel Reinaldo Miranda, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Novcientos Treinta y Nueve (\$ 939,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Dos (\$ 282,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V- DIFERIR la regulación de honorarios de la profesional interviniente para la oportunidad en que acredite personería. VI- NOTIFÍQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art.

4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGÍSTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres -Juez-. En los autos caratulados: Expte. 8.848/11: "**Cabral Motors SRL c/Miranda, José y Miranda, Daniel Reinaldo s/Juicio Ejecutivo**". Resistencia, 2 de agosto de 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 151.983 E:30/8 V:4/9/13

----->*<-----

EDICTO.- Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial Vigésima Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida 33 Torre II, segundo piso, ciudad, cita por (2) dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Rubén Enzo GUTIERREZ, D.N.I. 30.563.216, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la causa: "**Gabutti, Helga L. Agustina c/ Gutiérrez, Rubén Enzo y/o quien Resulte Propietario y/o Tenedor de Vehículo Dominio DKJ-385 y/o Federal Seguros S.A. y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 6.413/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 1 de julio de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 151.984 E:30/8 V:2/9/13

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, ubicada en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Catalina PINCHUK, M.I. N° 4.212.172, para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Pinchuk, Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. 753, Folio: 054, Año: 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 29 de julio de 2013.

Dra. Silvina A. Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 151.988 E:30/8 V:4/9/13

----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del señor Mario Segundo MAC RAE, M.I. N° 5.680.531, fallecido el día 26 de abril de 2011, en Resistencia, en los autos: "**Mac Rae, Mario Segundo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.075/12. Resistencia, 31 de julio de 2013.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 151.991 E:30/8 V:4/9/13

----->*<-----

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández, Claro Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.416/13, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Claro Oscar FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 8.300.937, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acredite

ten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 16 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 151.994 E:30/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, con asiento en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/López, Ernesto Walter y/o Durán, Jorge Luis y/o quien Resulte Responsable s/Apremio**”, 15.303/06, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, citándose al demandado DURAN, Jorge Luis, L.E. N° 5.702.005, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 27 de junio de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 151.996 E:30/8 V:2/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, sito calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. GODOY, Aníbal Francisco, M.I. 16.367.256, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: “**Godoy, Aníbal Francisco s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 401/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 151.999 E:30/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, cita por dos días a Pablo BIAIN Y CIA., para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de ausentes para que lo represente, en autos: “**Barrios, Mariela María Itatí c/Pablo Biaín y Cía. s/ Escrituración**”, Expte. N° 707/13. Resistencia, 09 de agosto de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.000 E:30/8 V:2/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de La Leonesa, sito en Planta Urbana de dicha localidad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. PLATE, Rufino, DNI: 10.742.319, que se consideren con derecho en relación a los bienes relictos, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos: “**Plate, Rufino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.687/12, 3 de diciembre de 2012.

Dr. Luis Emilio Ruiz Díaz
Secretario Provisorio

R.Nº 152.002 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez Titular, Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Elena Balbina PARUZZO, D.N.I. N° 02.087.873, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Paruzzo, Elena Balbina s/Sucesorio**”, Expte. N° 4.196/12. Resistencia, 26 de agosto de 2012.

Dra. Mary B. Pietto, Abogada/Secretaria

R.Nº 152.004 E:30/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado de Menor de Edad y la Familia de Villa Angela, Chaco, con domicilio en Belgrano 78, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por quince días a los que se consideren con derecho de oponerse a la supresión del apellido “ALBRECHT” y la adición del apellido materno “LOPEZ”, a los menores Lihuel GOMEZ ALBRECHT, D.N.I. N° 50.921.109, y Mía Joselie GOMEZ ALBRECHT, D.N.I. N° 47.857.247, en los autos caratulados: “**López, Roxana Elizabeth y Gómez Albrecht, Rolando Ariel s/Juicio Sumario**”, Expte. N° 763/13, Juzgado de la III Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 22 de agosto de 2013.

Dr. Angel Gregorio Pendiuk, Secretario Civil

R.Nº 152.005 E:30/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- Sr. Carlos Alberto Velázquez, Juez suplente, Juzgado de Paz Tercera de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. Guillermo ALFONSO, DNI 7.437.507, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: “**Alfonso, Guillermo s/Juicios Sucesorios**”, Expte. N° 077/13, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de la Tercera Categoría de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

Gabriela María Teresa Mussini
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.007 E:30/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 2, Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Liliana Beatriz ZAPICO, M.I. N° 6.438.983 para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: “**Zapico, Lilliana Beatriz s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.472/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2, Dra. Gabriela Pallini. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 152.010 E:30/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil y Comercial N° 11, Secretaría: Pablo Tealdi, sito Roque S. Peña 69, ciudad, hace saber a Miguel GOMEZ, DNI 7.894.502, y Ramona del Carmen GOMEZ, DNI

22.687.454 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, que en autos: “**Cetrogar S.A. c/Gómez, Miguel y Gómez, Ramona del Carmen s/Ejecutivo**”, Expte. 5.784/09, se dicta sentencia monitoria: “Resistencia 25 septiembre 2009. Autos y vistos.... **Resuelvo:** I- LLEVAR adelante la ejecución contra Miguel Gómez y Ramona del Carmen Gómez hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos dos mil doscientos noventa y nueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 2.299,58) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses desde la creación del título y hasta la fecha de la mora tomando por tal la fecha de presentación al cobro denunciada por la ejecutante (13/08/07) el capital condenado devengará los intereses compensatorios pactados, 24% anual (art. 5 Dcto. ley 5.965/63) y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos 12% anual establecidos en el título (art. 52 inc. 2° Dcto. ley 5.965/63). II- PRESUPUESTAR la suma de pesos seiscientos noventa (\$ 690,00) sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestadas para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002 bajo apercibimiento en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. IV- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21 L. 6.002). V- Regular los honorarios del profesional interviniente, Dra. Silvia Katz en la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) y pesos cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como patrocinante y apoderada respectivamente con mas I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 texto agregado por Ley 24.432) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VII- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado de conformidad con el art 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VIII- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. “Art. 4° de la Ley 6.002: La sentencia monitoria se notificará en el domicilio real mediante cédula o acta notarial, agregándose las copias de la demanda y documental acompañada. En caso de que se ignorese el actual domicilio del destinatario de a notificación, ésta se practicará por edictos, que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, previo agotamiento de los medios que determine el juzgado para localizar el domicilio del deudor”. Art. 318 del CPCC: Demandado, domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado: La citación se hará por medio de cédula que se entregará juntamente con las copias que se refiere el art. 120. Si no se le encontrare se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare se procederá según prescribe el art 141. Si el domicilio asignado al demandado por el actor, fuese falso, probado el hecho se anulará todo lo actuado a costa del demandante”. Resistencia, 21 de agosto del 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 152.014

E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Sra. Elsa Aurora PORTELLS, M.I. N° 05.284.120, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: “**Portells, Elsa Aurora s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 5.652/13, Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes 48, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.Nº 152.011

E:30/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°: 1, sito en calle Monseñor de Carlo N°: 645, 4º. piso, de la ciudad de Charata, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos: “**Amad, José María s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N°: 710, Año: 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: AMAD, José María, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.016

E:30/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Leandro ROJAS, M.I. N° 3.560.034, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Rojas, Leandro s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 373, F° 213, Año: 2013, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada Secretaria. Charata, Chaco, 12 de agosto de 2013.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.017

E:30/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio 372, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia GUTIERREZ, L.C. N° 1.549.861; Gregorio GEREZ, M.I. N° 3.553.974, y de Delmiro ESPINDOLA, D.N.I. N° 7.525.064, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Espíndola, Delmiro; Gerez, Gregorio y Gutiérrez, Emilia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 532, Año: 2013. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.019

E:30/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- La Doctora Elmira Patricia Bustos, juez suplente del juzgado del Trabajo, segunda nominación, secretaria de la Dra. Silvana Carolina Gómez, sito en calle Obligado N° 229, 1º. piso, Resistencia, cita a los derechos habientes del Sr. Antonio VALLEJOS, DNI N° 10.562.968, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Alfonso, Ermelinda por sí y en representación de sus hijos menores Vallejos, Ja-**

vier; Vallejos, Carlos y Vallejos, Gisela c/Dávalos, Mario Rubén y otros y/o quien Resulte s/Indemnización por Muerte del Trabajador, Etc.", Expte. N° 348/12. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

Marcela S. Vañek
Abogada/Secretaria

R.N° 152.020 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- Autos caratulados: "**Bianchi, Néstor Osbaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 717/11, del registro del Juzgado Paz N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez; Dra. Sandra B. Kuc, del Chaco, Resistencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI, Néstor Osbaldo, M.I. N° 7.414.644. Chaco. //Sistencia, 5 de agosto del 2011. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 152.021 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. HID, Evangelista, DNI N° 6.578.757, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Hid, Evangelista s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.787/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de agosto de 2013. Dr. Raúl Alberto Juárez, abogado Secretario.

Dr. Raúl Alberto Juárez, Abogado/Secretario

R.N° 152.023 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A THIAGO XIMENEZ (de nacionalidad brasileña, de ocupación empleado, domiciliado en Domareki B° Ciudad de Nova Foz Do Iguazú, Brasil, hijo de Antonio Ximenez y de Lucila Batista, nacido en Ap. do Norte-S.Pablo-Brasil, el 16 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 48824RH y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**XIMENEZ, THIAGO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 11/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 317, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a THIAGO XIMENEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, Sec. N° 5 de Lomas de Zamora de la Pcia. de Buenos Aires.V) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.-Fdo.: Dra.

Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 21 de agosto de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario

s/c. E:30/8 V:9/9/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RENATO DUTRA PEREIRA (DNI N° 9.539.137, brasileño, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Rúa Raul Pompeia N° 260 B° Jardín Jupira, Foz Iguazú, hijo de Aldao Nasimento Pereyra (f) y de María Eva Rosa Dutra, nacido en Foz do Iguazú (Brasil), el 5 de septiembre de 1985, Pront. Prov. N° 0048825 RH y Pront. Nac. N° U1897159), que en los autos caratulados "**DUTRA PEREIRA, RENATO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 12/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 319, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RENATO DUTRA PEREIRA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, Sec. N° 5 de Lomas de Zamora de la Pcia. de Buenos Aires. V) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, de agosto de 2013.

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:30/8 V:9/9/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RUBEN JESUS GONZALEZ (alias "", D.N.I. N°, argentina, , de ocupación Yesista, domiciliado en Libertador 1535, Resistencia, hijo de Raúl José González y de Nilida Elizabeth Rodriguez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de diciembre de 1985, Pront. Prov. N° 41901 CF y Pront. Nac. N° U1187886), que en los autos caratulados "**GONZALEZ, RUBEN JESUS S/EJECUCION DE PENA (Condiciona)**", Expte. N° 270/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 315, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RUBEN JESUS GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, de agosto de 2013.

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:30/8 V:9/9/13

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata -Chaco-, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, comunica, que en los autos caratulados: "**Makaruk Horacio y Makaruk Mauro Sebastian c/Zlatar Carlos Alberto, Exposito Abelardo Julian, Agropecuaria "La Curva S.R.L. y/o Quienes Resulten Responsables s/Daños y Perjuicios por Accidente"**", Expte. 624 - Año 2009, tramitado por ante este Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4°; se ha dispuesto citar al Sr. Zlatar Carlos Alberto para que dentro de los diez (10) días, mas ampliación correspondiente desde la notificación, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos mencionados ut supra, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. 28 junio 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 152.030 E:2/9/13

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, "Juez de Paz Letrado" de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) contados a partir de la última publicación en autos: "**Ceriani Carlos Walter s/Sucesorio**", Expte. N° 1691, Año 2013, Sec. 1, a herederos y acreedores de don Carlos Walter Ceriani, D.N.I. N° 7.174.630, bajo apercibimiento de ley. Secretaría 1. 20 agosto 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 152.032 E:2/9 V:6/9/13

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Medina, Julio Arturo D.N.I. N° 7.415.470, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**Medina, Julio Arturo s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 225/13. 14 agosto de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 152.033 E:2/9 V:6/9/13

EDICTO.- La señora Juez de Paz de Primera Categoría Silvia Mariela Slusar; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del Sr. Santos Miguel Alvarez (M.I. N° 7.432. 874), comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en estos autos caratulados "**Alvarez, Santos Miguel s/Sucesorio**", Expediente N° 483, Año 2013. Secretaría, La Leonesa, 15 de agosto de 2013.

Dr. Luis Emilio Ruiz Díaz
Secretario Provisorio

R.N° 152.034 E:2/9 V:6/9/13

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Dra. Silvia Geraldine Varas; cita por dos (2) días al Sr. Jose Omar Borda, DNI N° 22.882.438 para que en el término de quince (15) días que se conta-

rán a partir de la última publicación, tome intervención en los presentes autos: "**Nicodel S.R.L. c/Pont, Cesar Augusto; Rodas, Patricia Antonia y Borda, Jose Omar s/Indemnización de Daños y Perjuicios**" Expediente 7303, Año 2011, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 15 de agosto de 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 152.035 E:2/9 V:4/9/13

EDICTO.- Sr. Jose Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moreno Virgilio M.I. N° 7.457.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Moreno Virgilio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1036 F° 220/13, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Dra. Cecilia R. Gómez. 8 de agosto de 2013.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria N° 1

R.N° 152.036 E:2/9 V:6/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Sr. Flores Segundo Miguel, D.N.I. N° 13.584.374, para que en el término de (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Flores Segundo Miguel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3019/13. Resistencia, 26 de agosto de 2013.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 152.037 E:2/9 V:6/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Florentino Leguizamón, MI N° 3.795.350, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda en autos caratulados "**Leguizamón Florentino s/Sucesorio**", Expdte. N° 1101/13, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de Junio de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 152.038 E:2/9 V:6/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do piso, Resistencia, Chaco T.e.I (0362 4425210), en autos: "**Crespo Agustina Zenaida s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1839/13 cítese a herederos y acreedores de la Sra. Crespo Agustina Zenaida - M.I. N° 11.058.735, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaría, Dra. Sandra B.

Kuc, Juez, Dra. Silvia C. Zalazar. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.051 E:2/9 V:6/9/13

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2, sito en calle Brown Nº 259, 2º Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza, por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Francisco Bravo M.I. Nº 1.653.419, fallecido el día 28/10/99, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bravo, Francisco s/Jucio Sucesorio**", Expte. Nº 1.104/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de Julio del 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.053 E:2/9 V:6/9/13

EDICTO.- La Dra. Ester Liliانا Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo Nº 645, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de María NICOLAS, nacida el día 02 de febrero del año 1952, en Colonia Necochea, Chaco, con padres desconocidos, con último domicilio conocido en Lote 18, Secc X, Las Tolderías, Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Nicolás, María s/Inscripción de nacimiento**", Expte. Nº 265/2013. Charata, Chaco, 8 de julio de 2013.

Dra. Cynthia Tamara Jaremczuk
Secretaria Provisoria

s/c, E:2/9/13

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo Nº 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días a CABRERA, María Juana, M.I. Nº 6.159.743, para que la nombrada y/o quienes se crean con derecho sobre dicho terreno aporten las pruebas correspondientes en el expediente Nº 4.460-F-97: **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley, Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Dra. Mónica L. Ferraggine
Coordinadora Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:2/9 V:4/9/13

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo Nº 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días a ALVAREZ, María Nelli, M.I. Nº 14.063.172, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el expediente Nº 3.671-A-91: **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley, Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Dra. Mónica L. Ferraggine
Coordinadora Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:2/9 V:4/9/13

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo Nº 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días al señor ENRIQUEZ, Juan José, D.N.I. Nº 21.351.851 y/o

RIOS, Elisabet, M.I. Nº 22.754.217, para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho, en los actuados en el expediente Nº 10.718-C-76: **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley, Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Dra. Mónica L. Ferraggine
Coordinadora Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:2/9 V:4/9/13

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo Nº 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días a LOPEZ, José Rubén, M.I. Nº 21.036.518 y/o AVALO, Ramona Elsa, M.I. Nº 21.490.366, para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho, en los actuados en el expediente Nº 12.056-S-95: **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley, Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Dra. Mónica L. Ferraggine
Coordinadora Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:2/9 V:4/9/13

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo Nº 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días a Norma Beatriz GARCIA, M.I. Nº 16.317.688, y Ireneo Roberto ESCOBAR, M.I. Nº 12.793.185, para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho, en los actuados en el expediente Nº 17.286-G-01: **s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de Ley, Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Dra. Mónica L. Ferraggine
Coordinadora Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:2/9 V:4/9/13

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente de Trámite y Debate–, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Avila, Angel Gabriel - Brez, Francisco Fabián - González, Carlos - Mendoza, Jorge Prudencio - Benítez, Alcides Ramón - Sandoval, Macario O. s/Robo calificado - encubrimiento**", Expte. Nº 266/136/02, que se tramitan por ante la secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Francisco Fabián BREZ, DNI Nº 31.394.966, argentino, soltero, domiciliado en calle 3 entre 20 y 22, de la localidad de Avia Terai, nacido en Avia Terai el día 4 de junio de 1985, hijo de Florencio Brez y de Mirta Paz, cuya parte pertinente dice: "**Nº 72**, En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Encubrimiento** (art. 277 inc 1 apartado e) del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, **sobreseyendo total y definitivamente** a Francisco Fabián Brez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y De-

bate; Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez; Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2013.

Dra. Marcela N. Janiewicz
Secretaria

s/c. E:2/9 V:11/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Delgado, Renzo Javier - Aballay, Eduardo Ramón Pablo s/Hurto con escalamiento**", Expte. N° 49/405/04, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Eduardo Ramón Pablo ABALLAY, DNI N° 32.443.273, argentino, mecánico, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 17 de agosto de 1986, hijo de José del Milagro Delgado y de Elba Mabel Aballay, domiciliado en calle 11 entre 12 y 14, Barrio Lamadrid, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuya parte pertinente dice: "**N° 103.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto con escalamiento (art. 163 inc. 4 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Eduardo Ramón Pablo Aballay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II) ...; III) ...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:2/9 V:11/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Romero, Dante - Alegre, Roque s/Robo**", Expte. Ppal. N° 17/06, secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Dante David ROMERO (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Maquí, de Machagai, Chaco, DNI N° 33.229.651, nacido el 29/10/86 en Machagai, con instrucción primaria incompleta, hijo de Demecio Romero y María Elia Rodríguez), y a Roque Gilberto ALEGRE (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Maquí, de Machagai, DNI N° 33.144.760, nacido el 16/08/87 en Machagai, con instrucción primaria incompleta, hijo de Francisco Pimentel y de Marta Alegre (f), cuya parte pertinente dice: "**N° 106.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece,..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en esta causa principal N° 17/06–, sobreseyendo total y definitivamente al imputado

Dante David Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal). II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en esta causa principal N° 17/06–, sobreseyendo total y definitivamente al imputado Roque Gilberto Alegre, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal). III) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 17; firme que estuviere la presente sentencia. IV) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Dante David Romero (fs. 99) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 90) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. V) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Roque Gilberto Alegre (fs. 222 y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 221) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. VI) Notificar por edicto a Dante David Romero y a Roque Gilberto Alegre de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2013.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:2/9 V:11/9/13

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 86/13

Obra: Travesía Urbana en General Pinedo. Construcción de acceso, colector y ciclovia Ruta Nacional N° 89 - Provincia de Chaco

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 19 - Límite Chaco/ Santiago del Estero.

Sección: km. 256,00 - Km. 268,00.

Tipo de obra: Pavimentación de colector, isletas y pavimentación de banquetas, ciclovia.

Presupuesto oficial: \$ 16.179.000,00, referido al mes de Septiembre de 2012.

Apertura de oferta: Se realizará el 18 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del 16 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.240,00).

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18° Distrito Chaco

R.N° 151.523

E:31/7 V:2/9/13

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 022/13
EXPEDIENTE Nº 106/13

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de resmas de papeles.

Destino: Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 441.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y un mil).

Fecha de apertura: 9 de septiembre de 2013.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 023/13
EXPEDIENTE Nº 109/13

Objeto: Llamado a licitación para locación de inmueble.

Destino: Juzgado Laboral de Sáenz Peña.

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 2013.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:23/8 V:2/9/13

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/13
EXPEDIENTE Nº 112/13

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de chalecos antibala

Destino: Oficina de Mandamientos y Notificaciones

Monto estimado: \$ 101.000,00 (pesos ciento un mil)

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 2013

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, De-

partamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322

- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/13
EXPEDIENTE Nº 114/13

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de camionetas

Destino: Distintas dependencias judiciales

Fecha de apertura: 10 de septiembre de 2013

Hora: 09:30

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil).

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/13
EXPEDIENTE Nº 117/13

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos propiedad del Poder Judicial

Fecha de apertura: 10 de septiembre de 2013

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 162.500,00 (pesos ciento sesenta y dos mil quinientos).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:28/8 V:6/9/13

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LICITACION PUBLICA Nº 85/2013

Objeto: Adquisición e instalación (mano de obra y materiales) de equipamientos de climatización central, para el Hospital Dr. Julio C. Perrando dependiente del Ministerio De Salud Pública. **Decreto Nº 1.732/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

+++++

LICITACION PUBLICA N° 86/2013

Objeto: Adquisición de treinta mil (30.000) litros de nafta súper o de calidad superior, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Área Gobernación. **Decreto N° 1.752/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos treinta y seis mil (\$ 336.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:30/8 V:4/9/13**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 125 – Charadai

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/13

Presupuesto Oficial: \$2.556.600,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 27/09/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$2.557,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación, Provincia del Chaco
de la Nación

César Gabriel Lemos

Secretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:2/9 V:11/9/13**

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES LICITACION PUBLICA N° 17/2013

"EJECUCIÓN DE 100 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS en BARRIO CACIQUE PELAYO - FONTANA - CHACO" Presupuesto Oficial Tope de \$ 14.000.000,00. - Plazo de ejecución de obra: 10 meses

Valor y Venta del Pliego: \$ 5.000 - En Tesorería del I.P.D.U.V. a partir del 30/08/2013, hasta 3 días corridos antes de la fecha de presentación de ofertas, retirar en Gerencia Operativa - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta las 8,00 hs. del 16/09/2013 en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y lugar de Apertura: El 16/09/2013. a las 9,00 hs. en el I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Rcia. Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: www.chaco.gov.ar/ipduv

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. María del Rosario Cundom

Gerente Proyectos y Programación I.P.D.U.V.

s/c. **E:2/9 V:6/9/13**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO LICITACIONES PUBLICAS N° 47, 48, 49, 50, 51 Y 52/13 RESOLUCION N° 1.851/10

Objeto: Contratación de servicios p/ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), por un total de 288.000 m2, c/opción a prórroga por parte del municipio. Conforme a descripción adjunta.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 2 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Teresita del C. Sánchez

a/c Dirección de Compras

s/c. **E:2/9 V:4/9/13**

CONVOCATORIAS

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: De acuerdo a lo establecido por disposiciones legales vigentes y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2013 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en José Hernández N° 163 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Aumento del capital social a más del quíntuplo y emisión de acciones.
3. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. Capital Social.
4. Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social. Fiscalización. Prescindencia de la sindicatura.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Reducción al número de dos de los directores titulares.
2. Designación y distribución de cargos de directores.
3. Consideración de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultados de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012
4. Consideración de la gestión de directores y administrador de los ejercicios 2008 a 2012.

Miguel Pedro Arano, Director

Juan Ignacio Arano, Apoderado Director

R.Nº 152.012

E:30/8 V:9/9/13

>*<

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DEL CHACO ASOCIACIÓN CIVIL CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Centro de Acopiadores de Cereales y Oleaginosos del Chaco Asociación Civil, Matrícula N° 2.153; convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Lunes 30 de Septiembre de 2013, a las 21:30 hs., en su Sede Social, sita en Av. de Los Inmigrantes 540 de la ciudad de Las Breñas, para tratar como único punto del Orden del Día: Consideración de la Reforma del Estatuto Social, para incorporación de la categoría "Socios Adherentes".

Albino D. Luzzi Goncheff, Gerente

Sartor, Miguel Angel, Vicepresidente

R.Nº 152.029

E:2/9/13

>*<

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DEL CHACO ASOCIACIÓN CIVIL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Acopiadores de Cereales y Oleaginosos del Chaco Asociación Civil, Matrícula N° 2.153, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 30 de Septiembre de 2013, a las 20:00 hs., en su Sede Social, sita en Av. de los Inmigrantes 540 de la ciudad de Las Breñas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, finalizado el 30 de junio de 2013, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Elección de autoridades para renovar el 50% de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Revisor de Cuentas Suplente. 3) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Secretario y el Presidente

Albino D. Luzzi Goncheff, Gerente

Sartor, Miguel Angel, Vicepresidente

R.Nº 152.031

E:2/9/13

>*<

COOPERADORA DE FAUNA Y FLORA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Cooperadora de Fauna y Flora, en cumplimiento a las disposiciones vigentes estatutarias, resuelve convocar

a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 2013, a las 20.30 horas en la calle Gerardo Varela N° 935 de la ciudad de Resistencia, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2 - Causas por la cual se hace fuera de término nuestra asamblea.
- 3 - Lectura y consideración análisis, de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, pertenecientes al ejercicio fenecido al 31 de diciembre del año 2012.
- 4 - Designación de dos socios para refrendar el acta del asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

No habiendo mas que tratar, se levanta la sesión siendo las 22,30 horas.

Fernando R. Cuadrado, Secretario

Antonio F. Marano, Presidente

R.Nº 152.043

E:2/9/13

>*<

ASOCIACION CIVIL TRABAJADORES DEL ARCO IRIS CONVOCATORIA

Asociacion Civil Trabajadores del Arco Iris convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Septiembre de 2013 en Av. Alberdi 1191 a las 19,30 hs. donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- ✓ Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- ✓ Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicios cerrado 30/06/13.

Morales, Antonio Alcides, Secretario

Amann, Gustavo Alberto, Presidente

R.Nº 152.044

E:2/9/13

>*<

ASOCIACION CIVIL AMISTAD CONVOCATORIA

Asociacion Civil Amistad convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Septiembre de 2013 en Mz 66 Pc 31 B2 500 Viv. a las 20,00 hs donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- ✓ Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- ✓ Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicios 30-06-2011/2012/2013.

Sotelo, Miriam E., Secretario

Sotelo, Vicente, Presidente

R.Nº 152.045

E:2/9/13

>*<

ASOCIACION CIVIL CAMACHO FUTBOL CLUB CONVOCATORIA

Asociacion Civil Camacho Futbol Club convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Septiembre de 2013 en Las Palmas 500 a las 20,00 hs, donde se tratara la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- ✓ Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- ✓ Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos

egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicios 30-06-2012/13.

✓ Renovación de autoridades.

Acosta, Gerónima, Secretario
Camacho, Rafael, Presidente

R.Nº 152.046 E:2/9/13

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL VENDEDORES AMBULANTES
14 NOVIEMBRE MARIELA MELAMED
CONVOCATORIA

Asociación Civil Vendedores Ambulantes 14 Noviembre Mariela Melamed convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Septiembre de 2013 en Fortín Warnes N° 921 a las 20,00 hs, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA

✓ Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.

✓ Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicios 30-06-2012/13.

✓ Renovación de autoridades

Muller, Marcelo M., Secretario
Melamed, Mariela A., Presidente

R.Nº 152.047 E:2/9/13

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL
ACONDICIONAMIENTO FISICO Y AFINES
CONVOCATORIA

Asociación Civil Acondicionamiento Físico y Afines convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Septiembre de 2013 en MZ- 87 PC- 3 B° Provincias Unidas a las 19,30 hs, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA

✓ Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.

✓ Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicios 30-06-2012/2013.

Degregorio, Carlos A., Secretario
Alegre, Ramón G., Presidente

R.Nº 152.048 E:2/9/13

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL PESAS Y
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
CONVOCATORIA

Asociación Civil Pesas y Actividades Complementarias convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Septiembre de 2013 en Fortín Lapacho 198 a las 20,00 hs, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA

✓ Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.

✓ Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicios 30-06-2013.

Medina, José Antonio, Secretario
Gómez, Franco Gabriel, Presidente

R.Nº 152.049 E:2/9/13

————— >*< —————
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE ATLETISMO

La Federación Chaqueña de Atletismo, Personería Jurídica N° 1729/96 convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 10 de septiembre de 2013 a las 21 hs. en el local de Av. Lavalle 700 de

Resistencia, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al período 01 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013.

3) Consideración de los Aranceles de Afiliación Anual.

4) Cierre de la Asamblea.

Zunilda B. Dellamea, Secretaria
Dr. Angel Oscar Ayala, Presidente

R.Nº 152.050 E:2/9/13

————— >*< —————
CLUB DE CAZADORES "LA MONTARÁZ"

GENERAL PINEDO – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto y Normas vigentes, la Comisión Directiva del Club de Cazadores "La Montaráz" convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Septiembre de 2013 a las 21,00 horas en su Sede Social ubicada en calle 7 entre 14 y 16 de nuestra Localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Informar a los socios los motivos por los cuales se llama a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2- Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 30 de Abril de 2004 - 30 de Abril de 2008 - 30 de Abril de 2009 - 30 de Abril de 2010 - 30 de Abril de 2011 - 30 de Abril de 2012 y 30 de Abril de 2013.

4- Elección total de miembros de Comisión Directiva, todos por terminación de mandatos de Acuerdo al artículo XII del Estatuto Social y por sistema de lista con nómina de candidatos avalado por el 10% de los socios con derecho a voto presentadas al Club diez días antes de la fecha de Convocatoria.

5- Tratamiento y modificación de las cuotas societarias.

Sergio Javier Zaiser, Voc. Titular 3º a/c. Secretaría
Jorge Alberto Andreo, Presidente

R.Nº 152.052 E:2/9/13

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CRUCE JOVEN

PUERTO TIROL – CHACO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2013

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cruce Joven comunica que el día 13 de Septiembre de 2013, a las 17 horas en el local sito en ruta 16 Km 28 Paraje Cruce Viejo de la ciudad de Puerto Tirol se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual 2013 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, e Informe del revisor de cuenta co-

respondiente a los Ejercicios Económicos cerrado el 30/06/2013.

3. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Gabriela Soledad Avalos, Tesorero
María Lila Bina, Presidente

R.Nº 152.054 E:2/9/13

>*<
ASOCIACIÓN SANTA MARÍA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 23 de Septiembre de 2013. a las 10.00 hs., en la sede legal de la Asociación Santa María calle Asunción 685, en Resistencia, se va a realizar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DE DÍA

1. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior
2. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio/de 2013.
4. Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva.
5. Relación sobre los tramites vinculados con, el traspaso de los bienes a nombre de la Congregación del Santísimo Redentor, Viceprovincia de Resistencia, conforme a la Ley N° 24.483.

P. Wojciech J. Flizkowski, Secretario
P. Henryk J. Kaczocha, Presidente

R.Nº 152.055 E:2/9/13

REMATES

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General Jose de San Martin, Chaco, hace saber: por dos (2) días que Martillero Publico Eloy Jose Santiago, Matrícula Profesional N°: 393, en los autos caratulados: "**Costiche, Sandro c/Alarcon, Miguel s/Ejecutivo**", Expte. N°: 717/11 C, rematará: el día 02 de septiembre del corriente año, a las 09,00 horas, en Casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad; sin base, contado, mejor postor: lo derechos y acciones respecto al automotor marca Renault 12, tipo sedán 4 puertas, Chasis N°: L 924-155729, Motor N°: 2791250, Dominio N°: UWY 070; documentación título, cédula verde y formulario 08, depositados en caja fuerte del Tribunal. Deudas: atento a informes de autos, cualquier deuda por impuestos, tasas, multas u otro gravamen que pesen sobre el automotor hasta el momento en que se inscriba la transferencia registral estará a cargo del adquirente en la subasta, COMISION: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420.498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 06 de agosto de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 151.992 E:30/8 V:2/9/13

CONTRATOS SOCIALES

PUERTO LAS PALMAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de

Comercio, en autos **Puerto Las Palmas S.A., s/Inscripción de Directorio**, Expte. E-3-2012-9474-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 10/10/2012, se ha decidido que el Directorio de Puerto Las Palmas S.A., estará compuesto por Eduardo José Meichtry, DNI 11.540.537, argentino, de 57 años, Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado Paraje San Carlos, General Vedia, Dto Bermejo, Chaco, como Director Titular y Presidente, y con María Eugenia Meichtry, DNI 30.483.895, Argentina, de 29 años, Contadora Pública, Casado, domiciliado Paraje San Carlos, General Vedia, Dto Bermejo, Chaco, como Directora suplente. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 10/10/2012 y finaliza el 09/10/2015. Resistencia 15 de Agosto de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.039 E:2/9/13

>*<
MATIROMI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **Matiromi S.A., s/Inscripción de Directorio**, Expte. E-3-2013/3334-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 08/02/2013, se ha decidido que el Directorio de Matiromi S.A., estará compuesta por Luis Castresana, como Director Titular y Presidente, DNI 10.133.709, argentino, comerciante, casado domiciliado en Santa María de oro 355 -Resistencia - Chaco y Carlos Rolando, Romero Director suplente, DNI 12.477.018, Argentino, Empresario, Casado, domiciliado en Zorzal 3529 - Resistencia - Chaco, Empresario. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 08/02/2013 y finaliza el 07/02/2016. Resistencia 15 de marzo de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.040 E:2/9/13

>*<
MARGRA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **Margra S.A. s/Inscripción de Directorio**, Expte. E-3-2013/1688-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 24/09/2012, ratificada por Acta de Asamblea de fecha 25/02/2013 se ha decidido que el Directorio de MARGRA S.A., estará compuesta por Carlos Rolando Romero como Director Titular y Presidente, DNI 12.477.018, Argentino, de 57 años, Comerciante, Casado domiciliado en Zorzal 3529 - Resistencia - Chaco y Luis Castresana como Director suplente, DNI 10.133.709, Argentino, de 61 años, Empresario, Casado, domiciliado en Santa María de Oro 355 - Resistencia - Chaco. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 24/09/2012 y finaliza el 23/09/2015. Resistencia 30 de abril de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.041 E:2/9/13

ORYZA S.A.

EDICTO.- Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **Oryza S.A. s/Aumento de Capital**, Expte. N° 2013 - 5162, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 22/02/2013, Fink Walter Ariel, DNI: 26.436.894, argentino, casado, 34 años, productor, domiciliado en Av. San Martín s/N° - Las Palmas, Chaco y Fink Sandra Romina, DNI: 28602968, argentina, casada, Licenciada en Administración Rural, de 31 años, domiciliada en Av. San Martín s/N° - Las Palmas, Chaco, socios de Oryza S.A., han resuelto modificar el artículo 4° del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: "El capital social se establece en la suma de seiscientos doce mil pesos (\$612.000,00), representado por seis mil ciento veinte (6.120), acciones ordinarias, nominativas do endosables. Cada

acción tendrá un valor nominal de pesos cien (\$100) y dará derecho a un voto. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley de Sociedades. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el Artículo 188 de acuerdo con lo previsto por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del Art. 235 de la citada ley. Rcia., 28/08/13.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 152.042

E:2/9/13

BALANCES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE ENERO 2013**INGRESOS**

DISPONIB. MES ANTERIOR	15.970.857,45
Saldo Banco Mes Anterior	15.970.857,45
Habilitación Caja Chica	0,00

INGRESOS CORRIENTES	50.806.431,47
----------------------------	----------------------

* De Origen Municipal	18.215.986,70
- Ingresos Tributarios	16.593.194,54
- Ingresos No Tributarios	1.568.438,55
- Ingresos de Capital	<u>54.353,61</u>

* De Origen Provincial	32.590.444,77
Participación Provincial	32.590.444,77

* Ingresos de Terceros	1.106.742,12
-------------------------------	---------------------

* Financiamiento	494.733,20
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	494.733,20
Provincial	494.733,20
Nacional	<u>0,00</u>

SUB-TOTAL INGRESOS	52.407.906,79
---------------------------	----------------------

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.	56.086.468,26
---------------------------------------	----------------------

Personal	8.223.565,52
Bienes de Consumo	22.625,00
Servicios No Personales	1.515.469,63
Intereses	0,00
Transferencias	1.610,53
Bienes de Capital	32.250,00
Trabajos Públicos	14.400,00
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	46.276.547,58

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	1.765.158,60
Deuda del Tesoro/2011	2.162.867,21
Egresos Especiales	756.763,37
Egresos de Terceros	358.981,84

SUB-TOTAL EGRESOS	61.130.239,28
DISPONIB. DEL MES	7.248.524,96

Saldo de Banco	7.218.524,96
Habilitación C. Chica	25.000,00
Efectivo-Caja	5.000,00

ESTADO DE TESORERIA	68.378.764,24
- MENSUAL -	

68.378.764,24

C.P. Anastacia Maschke
Dirección Contaduría